



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA
EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO
TRANSPORTES SANDRITA. TRUJILLO, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**ALTAMIRANO FLORES, NIRIAN NORIS
ORCID: 0000-0001-6584-5283**

ASESOR

**ALVARADO LAVADO, HAYDEE ROXANA
ORCID: 0000-0002-3328-8528**

TRUJILLO-PERÚ

2019

1. TÍTULO DE LA TESIS

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ:
CASO TRANSPORTES SANDRITA. TRUJILLO, 2018

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Altamirano Flores, Nirian Noris

ORCID: 0000-0001-6584-6283

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Trujillo,
Perú

ASESOR

Alvarado Lavado, Haydee Roxana

ORCID: 0000-0002-3328-8528

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Trujillo, Perú

JURADO

Uriol Gonzales, Jhimy Franklin

ORCID: 0000-0003-0626-9994

Reyes Ponte, Marino Celedonio

ORCID: 0000-0001-9297-7967

Aredo García, Marvin Omar

ORCID: 0000-0002-1028-1235

3. JURADO EVALUADOR DE TESIS

Dr. Jhimy Franklin Uriol Gonzales

Presidente

Dr. Marino Celendonio Reyes Ponte

Miembro

Mgtr. Marvin Omar Aredo García

Miembro

Mgtr. Haydee Roxana Alvarado Lavado

Asesor

4. HOJA DE AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fortaleza, su amor y el bien estar día a día para lograr Uno de mis objetivos que estoy Cumpliendo en estos momentos.

A toda mi familia por sus consejos y valores que siempre me brindan. A mis padres, gracias a mis hermanos por su apoyo incondicional a pesar de la distancia.

A la Mgtr. Haydee Alvarado Lavado por su apoyo constante en el desarrollo del presente trabajo de investigación. Y a todos mis profesores gracias por su paciencia, dedicación y tiempo.

A cada uno de mis. Compañeras y compañeros. Por acompañarme a lo largo de esta meta y poder cumplir juntos.

5. HOJA DE DEDICATORIA

A:

Dedico este trabajo a Dios por mostrarme el camino del bien. Escucharme y estar siempre conmigo.

A:

Mis hermanos por su ayuda en los momentos que necesite de ellos, Esclarecieron mis dudas y me Apoyaron en todo momento.

A:

Mis padres quien me aconseja día a día Hacia mi superación, porque son fuentes de Mi motivación constante y me ayudan alcanzar Mis metas profesionales

6. RESUMEN

El presente informe de investigación tuvo como objetivo determinar, describir y generar las particularidades régimen de las detracciones y su influencia en la liquidez en las pequeñas y micro empresas del Perú y en la empresa de transportes Sandrita de Trujillo,2018. El resultado de la investigación permitirá que las micro y pequeñas empresas reconozcan las particularidades del Régimen de detracciones.

La investigación fue elaborada bajo un diseño no experimental descriptivo, ya que no se ha manipulado las variables en cuestión, tan solo se procedió a describir las variables conforma a su estado de su contexto.

Esta investigación tomó como muestra de investigación a la empresa Transportes Sandrita de Trujillo. Para este propósito de debió entrevistar al contador de la empresa y al Gerente propietario de la empresa, utilizando como instrumento un cuestionario de seis preguntas tanto para el contador como para el gerente más seis cuatro preguntas exclusivas para el contador, mediante las cuales se concluyó que: El Régimen de detracciones es un sistema implementado por SUNAT para combatir la informalidad y la invasión de la nación únicamente destinada para el pago de obligación con la administración tributaria.

Finalmente se concluyó que la empresa Transportes Sandrita acumula saldos a favor, pero gerencia no solicita a tiempo las devoluciones por falta de conocimiento y poca comunicación con contabilidad generando disminución de rentabilidad de rentabilidad por tener efectivo condicionado sin trabajar.

Palabras claves; Empresa de transportes, Liquidez.

7. ABSTRACT

The purpose of this research report was to determine, describe and generate the particularities of the Detraction Regime and its influence on liquidity in small and micro enterprises in Peru and in the transport company Sandrita de Trujillo. 2018. The results of the investigation will allow micro and small companies to recognize the particularities of the Detraction Regime.

The research was carried out under a descriptive non-experimental design, since the variables in question have not been manipulated, only the variables were described according to their state of context.

This investigation took as a research sample the company Transportes Sandrita de Trujillo. For this purpose, he had to interview the accountant of the company and the Manager who owns the company, using as a tool a questionnaire of six questions for both the accountant and the manager plus six four exclusive questions for the accountant, rough which it was concluded that : The Withholding Regime is a system implemented by SUNAT to combat informality and tax evasion by creating a fund in a bank account of the nation solely intended for the payment of obligations with the tax administration.

Finally, it was concluded that the company Transportes Sandrita accumulates balances in favor, but management does not promptly request returns due to lack of knowledge and poor communication with accounting, generating a decrease in profitability due to having cash conditioned without working

Keywords: Service Company, Liquidity

8. CONTENIDO

1. Título de la tesis	i
2. Equipo de trabajo	ii
3. Jurado evaluador de tesis	iii
4. Hoja de agradecimiento	iv
5. Hoja de dedicatoria	v
6. Resumen.....	vi
7. Abstract.....	vii
8. Hoja de contenido	viii
9. Hoja de índice de tablas	x
10. Hoja de índice de imágenes	xi
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	4
2.1. Antecedentes	4
2.1.1. Antecedentes internacionales	4
2.1.2. Antecedentes Nacionales	4
2.2. Bases teóricas de la investigación	22
2.2.1. Marco teórico	22
2.2.2. Marco conceptual.....	73
III. HIPOTESIS	78
IV. METODOLOGÍA.....	79
4.1. Diseño de la investigación	79
4.1.1. No experimental.....	79
4.1.2. Descriptivo	80
4.2. Población y muestra	80
4.2.1. Población.....	80
4.2.2. Muestra.....	80
4.3. Definición de las operacionalizacion de las variables.....	81
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	83
4.4.1. Técnicas	83
4.4.2. Instrumentos.....	83

4.5. Plan de análisis.....	84
4.6. Matriz de consistencia.....	85
V. RESULTADOS.....	86
5.1. Resultados	86
5.1.1. Resultados del Objetivo específico N° 1	86
5.1.2. Resultados del objetivo específicos N° 2.....	88
5.1.3. Resultados del objetivo específicos N° 3.....	95
5.2. Análisis de Resultados	97
5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1	97
5.2.2. Respecto al objetivo N° 2	99
5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 3	100
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	102
6.1. Conclusiones	102
6.1.1. Respecto al objetivo N° 1.....	102
6.1.2. Respecto al objetivo N° 2.....	102
6.1.3. Respecto al objetivo N° 3.....	103
6.1.4. Conclusión General.....	103
6.2. Recomendaciones	105
ASPECTOS COMPLEMENTARIO	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106
ANEXOS	107

9. HOJA DE INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ejemplificación de detracción vs Tributo	24
Tabla 2 Formas de extinción de la deuda.....	27
Tabla 3 Gradualidades de la multa según infracción.....	29
Tabla 4 Alcance y aplicación de las detracciones.....	31
Tabla 5 Productos del anexo uno	32
Tabla 6 Formula de liquidez general.....	44
Tabla 7 Formula Prueba Acida	44
Tabla 8. Comparación entre micro y pequeña empresa.....	66
Tabla 9. Tabla de operacionalizacion de variables	83
Tabla 10. Matriz de consistencia.....	85
Tabla 11. Resultados del objetivo N° 1	86
Tabla 12. Tabla de entrevista al director.....	88
Tabla 13. Resultado del objetivo N° 3	100

10. HOJA DE INDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1 Flujograma de detracción.....	23
Ilustración 2 Infracciones y Multa	26
Ilustración 3 Base legal de las detracciones.....	30
Ilustración 4. Obligados a realizar la detracción.....	32
Ilustración 5. Productos del anexo dos	34
Ilustración 6. Servicios sujetos a detracción	36
Ilustración 7. Diagrama del sistema SPOT	50
Ilustración 8. Liberación de fondos de detracción	54
Ilustración 9. Formalización persona natural en MYPE.....	65
Ilustración 10. Formalización persona jurídica MYPE.....	66
Ilustración 11. Importación de vehículos 2018.....	69
Ilustración 12. Antigüedad de vehículos en Perú.....	70
Ilustración 13. Crecimiento del transporte según MTC.....	70
Ilustración 14. Vehiculos según ciudad y año.....	71
Ilustración 15 Transporte e informalidad.....	71
Ilustración 16. Caso práctico (comprador).....	72
Ilustración 17. Caso práctico (vendedor)	73
Ilustración 18. Analisis del balance General horizontal y vertical sin disgregar la detracción.....	90
Ilustración 19. Analisis vertical y horizontal del estado de Ganancias y Pérdidas para el balance general.....	91
Ilustración 20. Balance general con detraccion y analisis vertical y horizontal	92
Ilustración 21. Apéndice del estado de ganancias y pérdidas	93
Ilustración 22. Determinación de ratios sin detracción.....	93
Ilustración 23. Ratios de liquidez y capital de trabajo xon detracciones	94
Ilustración 24. Comparación del año 2017 con y sin detracciones.....	94
Ilustración 25. Comparación de ratios con detracciones y sin detracciones.....	95

I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada: “EL SISTEMA DE DETRACIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO TRANSPORTES SANDRITA. TRUJILLO, 2018” Tiene por finalidad exponer a detalle las distintas formas y mecanismos de los cuales se sirve el sistema de recaudación anticipada de impuestos tributarios llamado Régimen de Detracciones, así mismo tiene la finalidad de dar a conocer su funcionamiento dentro de las empresas de transporte contribuyendo así con el desarrollo de nuevas políticas orientadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los gerentes naturales de las empresas ya que en su mayoría de veces son quienes toma las principales decisiones económicas respaldadas únicamente por la experiencia ganada a través del tiempo, experiencia que pocas veces toma en cuenta las normas tributarias y su debido cumplimiento.

El sistema de detracciones es un mecanismo creado por la Administración Tributaria SUNAT en el año 2003 y se ampara en el decreto supremo 940 debido a la alarmante evasión de impuestos registrados hasta ese entonces.

Con la implementación de este sistema el comprador o usuario garantiza el cumplimiento del pago de los distintos tributos que pudiera contraer su proveedor con SUNAT todo esto mediante el abono a su fondo de detracciones en el banco de la nación.

La presente tesis se desarrolla en la ciudad de Trujillo en una empresa sujeta al Régimen Mype Tributario, debido a que este Régimen Brinda mayores facilidades

Para el pago de las obligaciones tributarias, además este régimen simplifica la exposición de la información financiera ante el ente fiscalizador SUNAT.

El sector de transporte por carreteras es una variable pilar de la economía peruana en el Perú esta industria contribuye con el 9% del PBI a nivel nacional y aporta un crecimiento anual del 3.77% puntos anuales y esta es la tercera fuente de trabajo en la Libertad (sociedad nacional de industrias 2017).

Aun sabiendo que este sector es uno de los principales sectores de la economía nacional este cuanta con deficiencias administrativas y por ende presenta deficiencia en el pago de Tributos producto del desconocimiento del desconocimiento e ideologías generadas en los sectores con altos índices de informalidad. Por consiguiente, el problema en esta tesis es:

¿Cuáles son las características del Régimen de Deduciones en el Perú y en la empresa Transportes Sandrita? Trujillo 2018?

El propósito de brindar solución al problema se ha planteado como objetivo general: Determinar y describir la influencia del sistema de deducción en la Liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita. De Trujillo, 2018.

Con el propósito de conseguir este objetivo se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia del sistema de deducción en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, 2018.

2. Describir la Influencia del sistema de detracción en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas de transportes del Perú: caso Transportes Sandrita. De Trujillo, 2018.
3. Hacer un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita, De Trujillo, 2018.

La investigación se justifica ya que permite exponer claramente el Régimen de Detracciones y sus distintas características para las empresas de transporte del Perú y de la empresa Transportes Sandrita.

Por último, esta investigación servirá para contribuir con la mejora en las políticas empresariales a nivel nacional relacionadas al pago de las obligaciones tributarias.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

A continuación, se presentan algunos trabajos realizados con anterioridad sobre este tema de otros investigadores, tanto internacional, nacional e internacional.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Revisando la literatura en la biblioteca del internet no se ha encontrado antecedentes de investigación relacionados con las variables, del sistema de detracción y su influencia en la liquidez a nivel internacional hasta la fecha.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Jara Roncal (2018) **EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO: EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DON LUIS S.R.L. CHIMBOTE, 2015.** Elaborada en Chimbote; tiene como Objetivo General; Determinar y describir la influencia del sistema de Detracciones en la Liquidez de las micro y pequeñas Empresas del Perú: Caso Empresa de Transporte y Servicios Don Luis S.R.L. Chimbote, 2015. Objetivos Específicos 01: Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2015.**METODOLOGÍA;** Diseño de la investigación El diseño de investigación a aplicar es no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso. (Hernández, Fernández y Baptista, 2004) No experimental. - Será no experimental porque se realizará sin manipular deliberadamente la variable, es decir se observa

el fenómeno a estudiar tal como se muestra en su contexto.

RESULTADOS: El sistema de pago de obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el principio de reserva de ley, ya que no debería de ser una norma de rango de ley formulada por la administración tributaria ni mucho menos ser las resoluciones de superintendencia las cuales amplíen los alcances de la norma, asimismo atenta al principio de equidad ya que no equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema, sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. Legando a la **CONCLUSIÓN:** A fin dar cumplimiento al objetivo principal de la investigación: Determinar y describir la influencia del sistema de Detracciones en la Liquidez de las micro y pequeñas Empresas del Perú y de la Empresa de Transporte y Servicios Don Luis S.R.L. Chimbote, (2015).

Reyes Pizarro (82016) EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO “CONSTRUCTORA CUEVA” EIRL DE HUARAL, Elaborado en Huaral 2016, Tiene Como objetivó General; Determinar y describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Empresas del Perú y de la Empresa de Transporte de bienes Shalom Empresarial S.A.C Chimbote, 2014. Objetivos específicos: 1. Describir la influencia del Sistema de Detracciones en la

liquidez de las empresas del Perú, 2016. 2. Describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de la “Constructora Cueva” EIRL de Huaral, 2016. 3. Hacer un análisis comparativo la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la “Constructora Cueva” EIRL de Huaral, 2016 Finalmente, la investigación se justifica porque el estudio se propone a analizar y describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez en las empresas del Perú y en la empresa “Constructora Cueva” EIRL de Huaral, 2016. Se justifica la investigación porque permite conocer la obligación de cumplir con el sistema de pago de obligaciones tributarias aplicables en el Perú, comprendiendo la importancia de la misma en las empresas a fin de no estar inducidos al error y poner en riesgo la estabilidad económica y tributaria al incurrir en faltas; así mismo ayuda a aplicar correctamente el sistema según las operaciones económicas que desarrolla la 15 empresa; finalmente porque los resultados servirán como antecedente para futuros trabajos de investigación a fines al presente.

METODOLOGÍA: Tipo de Investigación El tipo de investigación es bibliográfica debido a que sólo se limitará a la investigación de datos de las fuentes de información originales, si entrar en detalle de cantidades.

Llegando como **RESULTADOS:** •Respecto al objetivo específico 1: Describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de las empresas del Perú, 2016. • “Según el autor su principal objetivo de esta investigación es demostrar que el Sistema deducciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría

Comercial y Transportes SAC, Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva causal de grupo único. Los resultados demuestran que si hay una relación de causa- efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluimos que el Sistema tema de detracciones del Impuesto General a las Ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa ya que el tener dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismotiempo la empresa no pueda reinvertir

- su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros y disminuyendo la rentabilidad de la empresa”
- Concluye que: “El sistema de detracciones afecta financieramente a las empresas pesqueras en un 2% de sus ingresos totales debido a que las empresas pesqueras se le detrae el 9% sobre las ventas gravadas en la fecha que se realizó la detracción, perdiendo la liquidez ya que los importes depositados es un promedio de 70% para pagos al IGV y el 30% restante financia los demás tributos y contribuciones.

1. Con aplicación de los ratios financieros, con el índice de liquidez •de la empresa, viéndose en efecto Financiero de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez Absoluta y Capital de Trabajo, también se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros. Finalmente, el Sistema de Pago de

Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no con fiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema de Deduciones no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos”. Llegando a la **CONCLUSIÓN:** Se ha cumplido con •El objetivo general de la investigación, determinándose que la deducción influye en la liquidez de la empresa “Constructora Cueva” EIRL ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el costo de oportunidad de una inversión, así mismo no pueden cubrir sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos financieros. 2. En cuanto al primer objetivo específico, se identificó y describió que la aplicación del sistema de deducciones del IGV en el Perú afecta la liquidez de las empresas del Perú, ya que no pueden disponer de los fondos retenidos en los plazos previsto, según consta en la tabla 1. 3. Se cumplió con el segundo objetivo específico, porque se pudo identificar y describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liberación de los fondos y la forma como afecta la liquidez de la empresa “Constructora Cueva” EIRL, a través de encuestas y herramientas de análisis financiero, el mismo que se concluye que las empresas recurren a financiamientos externos para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, así mismo estos financiamientos les genera costos financieros. (ver tabla N°2, 3). 4. Se cumplió con el tercer objetivo específico, según el análisis comparativo de la influencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de las empresas del Perú y de la “Constructora Cueva” EIRL de Huaral,

2016.

Tirado Vásquez (2018) **“EL RÉGIMEN DE LAS DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INFLUENCIA A LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MINERA NILO DE ORO S.R. L 2018”**. Que se realizó en CAJAMARCA; tiene por Objetivo general Determinar el grado de influencia de las detracciones en la liquidez de la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero del año 2018. Objetivos específicos; a Determinar el grado de influencia de las detracciones en la liquidez corriente en la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero del año 2018. Determinar el grado de influencia de las detracciones en el capital de trabajo en la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, a 31 de enero del año 2018. Determinar el grado de influencia de las detracciones y prueba ácida de la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero de laño 2018. Teniendo como **METODOLOGIA**. El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) es un mecanismo mediante el cual el comprador de un determinado bien o servicio realiza el depósito (parte del total de la compra detráído) en una cuenta en el banco de la nación a nombre del proveedor o de quien presta el servicio; donde dicho deposito servirá como pago adelantado de los tributos o para pago de multas, costas y gastos que constituyan ingresos del tesoro público. (Apaza, 2009, p, 12). Sistema de pago de obligaciones tributarias Monto detráído por alquiler. Usó de Detracciones. Saldó de detracciones. Liberación de fondos. Es el grado de que una empresa

pueda hacer frente a sus obligaciones corrientes en la medida de liquidez de corto plazo, por lo que la liquidez implica realizar inversiones y obtener disponibles para hacer frente a los vencimientos de corto plazo. (Rubio. 2013, p, 16) Teniendo como **RESULTADOS**. •La ratio indica el nivel que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, la empresa tiene problemas de liquidez ya que el resultado es <1 , por lo cual no tendrá la capacidad para alcanzar y hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo, ya que 0.83 es el número de veces que la empresa puede pagar los pasivos en el corto plazo. Debido a que sus detracciones no son liberadas y se encuentran en la cuenta 10171100 •En el resultado nos indica el activo resultante con que queda la empresa luego de pagar sus obligaciones en el corto plazo. Donde el saldo del capital de trabajo es negativo debido a que las obligaciones en el corto plazo no se podrían cancelar, solamente contaría la empresa de 2,988,998.00 en sus activos y la deuda sería de 3,618,769.00 y nos daría un saldo por pagar de -629,771.00 soles Llegando a la **CONCLUSIÓN**: •Se determinó el grado de influencia de las detracciones en la liquidez de la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero del año 2018 Se determinó que el grado de influencia de las detracciones en la liquidez corriente de la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero del año 2018, en la cual en el mes de enero es de 0.83 y después se realizó el estudio teniendo en cuenta la liberación de las detracciones al 31 de enero del 2018 sería de 1.06, en el cual existe un incremento y la empresa sería solvente. Se determinó el grado de

influencia de las detracciones en el capital de trabajo en la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero del año 2018, de la cual se observa que en el mes de enero tenemos un saldo negativo de - 629,771.00soles, y las obligaciones a corto plazo no se podrían cancelar, después se realizó el estudio teniendo en cuenta la liberación de fondos al 31 de enero ya tendría un resultado positivo para lo cual la empresa ya podría con que pagar sus obligaciones en corto plazo. Se determina que el grado de influencia de las detracciones y prueba ácida de la Empresa Compañía Minera Nilo de Oro SRL, al 31 de enero del año 2018, en el cual en el mes de enero fue de 0.83céntimos en sus pasivos para pagar su deuda a corto plazo, después de tener en cuenta la liberación de fondos incrementa a 1.06 céntimos de veces para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Medina Abanto (2016) **“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL 2013-2014”** Que se realizó en CAJAMARCA;

Tiene por Objetivo general. Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013 - 2014. Tiene como **METODOLOGÍA:** Diseño de la investigación El diseño de investigación fue no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

C O Dónde:

C = Caso conformada por la Empresaoraje Cargo S.A.C” de Trujillo.

O= Observación de las Variables: detracciones y liquidez.

La investigación bibliográfica o documental es aquella que se realiza utilizando exclusivamente el a poyo de medios impresos como: libros, textos, tesis, publicaciones en general y cualquier tipo de material escrito. También se incluyen documentos extraídos de medios audiovisuales o electrónicos, como el caso del internet (Álvarez, 2005). El diseño de investigación utilizado fue no experimental debido a que la información recolectada se tomó tal como están en las fuentes de información documental. Teniendo Como **RESULTADOS:** •En el presente capítulo se podrá encontrar el análisis y los resultados obtenidos de la presente investigación, la cual está orientada a determinar el efecto que tiene la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en los periodos 2013 y 2014. Llegando a la **CONCLUSIÓN:** •De acuerdo a la revisión de los antecedentes nacionales regionales y locales, se ha establecido que las deducciones influyen de manera negativa en la liquidez de las empresas en general y en las empresas de transporte de carga en particular; es decir, las deducciones reducen la liquidez de las empresas; por tal motivo, estas empresas deben solicitar financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones, lo que les genera costos financieros adicionales, que hacen que las utilidades y rentabilidad se reduzcan.

Santos Malpartida, (2017) “**LAS DEDUCCIONES Y SU**

INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES FALCON E.I.R.L. EN LA CIUDAD DE HUANUCO; se realizó en la ciudad de HUANUCO;

Tiene Como 1. Objetivo general Determinar de qué manera las detracciones Del IGV influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L, año 2016. Objetivos específicos Determinar de qué manera los depósitos de detracción del IGV influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L, año 2016. Determinar de qué manera los procedimientos administrativos de detracción influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L, año 2016. Determinar de qué manera las sanciones e infracciones influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L, año 2016. **METODOLOGÍA:** Tipo de investigación 3.1.1. Enfoque cuantitativo: usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la numeración numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Hernández, Roberto y Baptista (2010: P.5). Tiene Como **RESULTADOS:** datos PREGUNTA N°1 1.- ¿Las detracciones influyen en la liquidez de la empresa? •Análisis e Interpretación: El 60% de los encuestados opinan que las detracciones influyen en la liquidez de la empresa, mientras el 40% de los encuestados opinan que no influye. Lo que significa es que al hacer el descuento de detracción la empresa pierde liquidez y no cumple con sus obligaciones a corto plazo. Fuente: Encuesta a los trabajadores 40 PREGUNTA N°2 2.- ¿Sabe usted en qué consisten los pagos de

tributos? •Análisis e Interpretación: El 20% de los encuestados no saben en qué consiste el pago de tributos y el 80% de Los encuestados si saben en qué consiste el pago de tributos. Significa que los trabajadores si tienen conocimientos respectos a temas de tributos y obligaciones tributarios.

TABLA N°02 PAGO DE TRIBUTOS Frecuencia Porcentaje válido
 Porcentaje acumulado Válido NO 1 20,0 20,0 20,0 SI 4 80,0 80,0 100,0
 Total 5 100,0 100,0 GRÁFICO N°02 Fuente: Encuesta a los trabajadores

41 PREGUNTA N°3 3.- ¿Sabe usted cual es el destino de los montos depositados a la cuenta de detracción? Tiene Como **CONCLUSIÓN:** •Al término de trabajo de investigación llegamos a las siguientes conclusiones: 1.- Las detracciones del IGV influyen de manera negativa en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón EIRL, según el gráfico N°1 el 60% de los encuestados opinan que las detracciones influyen en la liquidez, por lo que la empresa tiene un porcentaje de dinero inmovilizado que no les permite usar el efectivo impidiendo afrontar gastos a corto plazo, por ende pierden oportunidades no pudiendo cumplir con otras obligaciones contraídas de la empresa ver anexo 04 y 09. 2.- Los depósitos de detracciones del IGV influyen significativamente en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón EIRL, según el resultado del gráfico N°10 el 80% de los encuestados opinan que las detracciones afectan en la inversión de la empresa. El análisis realizado nos demuestra que perjudica a la empresa al no contar con el efectivo para afrontar sus obligaciones inmediatas

según el anexo N°8. 3.- De acuerdo a los resultados obtenidos se ha determinado que los procedimientos administrativos de detracción influyen significativamente en la liquidez de la empresa

Contratistas Generales Falcón EIRL. De acuerdo al gráfico N°03 el 60% de los encuestados tienen conocimiento del destino de los montos depositados; según el gráfico N°04 realizado el 60% de los encuestados están de acuerdo con solicitar la liberación de fondos para disponer del efectivo y cubrir sus obligaciones con terceros y según el Gráfico N°05 el 60% desconocen las tasas de detracciones a pagar. 4.- Las sanciones e infracciones influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón EIRL. De acuerdo a los resultados obtenidos mediante cuestionarios según el Gráfico N°06 el 80% de los encuestados conocen las sanciones e infracciones y según el Gráfico 63 N°07 la empresa desconoce el régimen de gradualidad; por lo que la empresa al no efectuar el depósito de detracción dentro de los plazos establecidos está sujeto a una multa del 50% del importe no depositado con una gradualidad del 100% si lo subsana de manera voluntaria.

Antecedentes Regionales

Zavaleta Ordeñez (2016) **LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO “CORAJE CARGO S.A.C”**. TRUJILLO, 2014; tiene como objetivo específico 2: Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. Trujillo, 2014. Respecto al objetivo específico 3: Realizar

un análisis comparativo de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa "Coraje Cargo S.A.C". Trujillo, 2014. Respecto al objetivo específico 2: Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa "Coraje Cargo S.A.C". Trujillo, 2014. 3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Coraje Cargo S.A.C". Trujillo, 2014

METODOLIGÍA: Se aplica en El diseño de investigación fue no experimental-descriptivo-bibliográfico documental y de caso. C O Dónde: C = Caso conformada por la empresa "Coraje Cargo S.A.C" de Trujillo. O = Observación de las variables: detracciones y liquidez. La investigación bibliográfica o documental es aquella que se realiza utilizando exclusivamente el apoyo de medios impresos como: libros, textos, tesis, publicaciones en general y cualquier tipo de material escrito. También se incluyen documentos extraídos de medios audiovisuales o electrónicos, como el caso del internet (Álvarez, 2005). El diseño de investigación utilizado fue no experimental debido a que la información recolectada se tomó tal como están en las fuentes de información documental. Tiene como **RESULTADOS:** •Establece que las detracciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones del IGV.

•Afirma que, mediante el análisis de los estados financieros de las empresas estudiadas, se observa que las detracciones tienen un impacto significativo en la liquidez de las mismas. Y que esta situación se agrava mucho más aún, debido a que las necesidades de recurrir a financiamiento de terceros para poder afrontar sus problemas de liquidez, lo que le genera mayores costos financieros. •Establece que el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir en capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad; además, se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento de terceros para subsanar la falta de liquidez, lo que a su vez genera mayores costos de financiamiento.

•Afirma que las empresas al no contar con liquidez para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo, recurren a solicitar financiamiento en alguna entidad financiera, lo cual le ocasiona un gasto por intereses los que paga, ya que son elevados; sin embargo, sí la empresa contara con el dinero que se le detrae y que se encuentra depositado en el Banco de la Nación, no recurriría a este tipo de financiamiento; por lo tanto, no tendría gastos financieros que le afectan sus utilidades. •Determina que el sistema de pagos de obligaciones tributarias, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y

además, que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo las micro y pequeñas empresas no pueda reinvertir en capital de trabajo, originando que las empresas soliciten productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de las mismas. •Establece.

Que el descuento de las detracciones que se aplica al cobro de las ventas y que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición. Esos fondos representan más de 80% del efectivo y equivalente de efectivo, el cual origina la falta de liquidez de la empresa, debido a esto la empresa recurre a entidades financieras buscando mecanismos para la provisión de efectivo como es el facturan, el cual genera gastos por intereses que aumentan cada año, lo que perjudica económicamente a la empresa. Asimismo, afirma que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez, reduciéndola y generando gastos innecesarios que merman la rentabilidad de la empresa. Tiene como **CONCLUSIÓN:** •De acuerdo a la revisión de los antecedentes nacionales regionales y locales, se ha establecido que las detracciones influyen de manera negativa en la liquidez de las empresas en general y en las empresas de transporte de carga en particular; es decir, las detracciones reducen la liquidez de las empresas; por tal motivo, estas empresas deben solicitar financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones, lo que les genera costos financieros adicionales, que hacen que las utilidades y rentabilidad se reduzcan. •Los ratios financieros de liquidez aplicados a la empresa “Coraje Cargo S.A.C.” de

Trujillo, demuestran que las detracciones disminuyen la liquidez de dicha empresa, lo que genera que dicha empresa tenga que recurrir a solicitar financiamiento complementario externo, lo que a su vez genera una reducción en los beneficios de la misma, generando, por lo tanto, una reducción en su rentabilidad.

Vázquez Sánchez (2016) EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE BIENES DEL PERÚ: CASO EMPRESA SHALOM SAC. TRUJILLO, 2016. Elaborado en Trujillo; tiene Objetivo General: Determinar y describir la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú y de la empresa Shalom SAC. Trujillo 2016. Para poder conseguir el objetivo general, se planteó los siguientes objetivos específicos: 1.- Describir la incidencia del sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú, 2016. 2.-Describir la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa de transporte de bienes Shalom SAC. Trujillo, 2016. 3.- Hacer un análisis comparativo de la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú y de la empresa Shalom SAC. Trujillo, 2016. 4.-Después de haber analizado los resultados comparativos del objetivo N° 3 se propone comunicar a los gremios empresariales sobre la situación del análisis de la incidencia que está incurriendo el sistema de detracciones a las empresas de transporte de bienes. La presente investigación se justifica porque permite conocer la

obligación de cumplir con el sistema de pago de obligaciones tributarias aplicables en el Perú, comprendiendo la importancia de la misma en las empresas a fin de no estar inducidos al error y poner en riesgo la estabilidad económica y tributaria al 14 incurrir en faltas; así mismo ayuda a aplicar correctamente el sistema según las operaciones económica que desarrolla la empresa.

Finalmente, la investigación servirá para obtener mi título de Contador Público, lo que a su vez servirá para que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, mejore los estándares de calidad, conforme lo establece la nueva Ley Universitaria, también ayudará a otros estudiantes como guía en la elaboración de sus trabajos de investigación como antecedentes. Teniendo como **METODOLOGÍA:** Tipo de Investigación

La presente investigación fue cuantitativa, porque la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron instrumentos de medición. 3.2 Nivel de Investigación El nivel de investigación fue descriptivo - correlacional, porque permitió analizar las variables del tema de investigación, y observar la realidad tal cual ocurre sin transformar nada debido a que se limitó a describir la principal característica de las variables en estudio. 3.3 Diseño de Investigación El

diseño de la investigación fue No Experimental – Descriptivo Correlacional. No Experimental: Porque el investigador no manipula las variables y se realiza en un periodo determinado, por lo que se realizó el levantamiento de la información financiera con su evaluación e interpretación. Llegando a los **RESULTADOS:** •En éste capítulo se hizo

un estudio de los aspectos más importantes para el informe y se realizó el diagnóstico y análisis aplicando los resultados de las técnicas de recolección de datos como son: observación directa, entrevistas realizada al contador luego se procedió a analizar los resultados y sugerir una propuesta.

•Describir la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú 2016. Resultados Obtenidos de los antecedentes nacionales y locales.

CONCLUSIÓN: •Respecto al objetivo 1 La aplicación del Sistema de detracciones ocasiona conflictos en las empresas por sus normas complejas y arbitrarias que generan más sobre costos, convirtiéndose en un fondo que no brinda algún beneficio económico como se explicó antes no se detrae el 4% del valor real si no del que resulte mayor, a esto se agrega que es un fondo inmovilizado y su uso es para pagos de deudas tributarias y más aún cuando estos fondos pasan a ingresos como recaudación a todo esto el contribuyente se vuelve en una especie de “nulo propietario” ocasionando inconformidad de parte de los contribuyentes por no haber un incentivo a las empresas que ayudan a la recaudación tributaria, viendo un rostro de SUNAT que no ayuda si no que solo busca su interés de reducir la informalidad con muchas regulaciones y sanciones a costas de controlar a los contribuyentes confiscando e imponiendo este pago adelantado, que para las pequeñas empresas nuevas si no tienen una liquidez sólida y solvencia se vean a los tres o cuatro años de crearse obligadas a salir del mercado por los costos

que ocasiona mantener en pie a una empresa. Jacqueline Aranibar (2017)

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Marco teórico

2.2.1.1. Sistema de detracciones (SPOT)

Etimológicamente La palabra detracción proviene del verbo restar, sustraer, a partir, en la que consiste en un descuento a cargo de la persona que efectúa la compra o adquisición de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema y, para ello se aplicaran un porcentaje (%) para las operaciones empresariales.

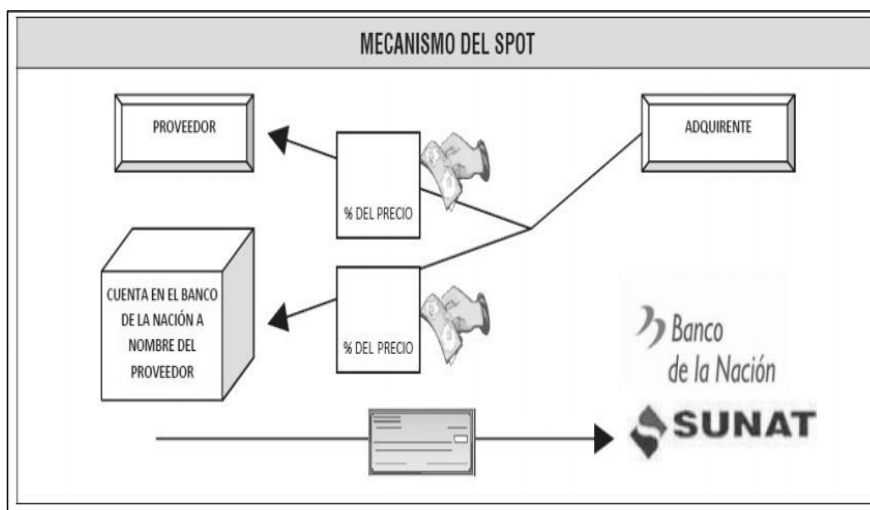
La estructura del sistema va con los sujetos que realicen alguna o varias operaciones sujetas al sistema, tiene la obligación de apertura una cuenta corriente en el Banco de La Nación, con la finalidad que sus clientes sustraigan y depositen en las mismas, un porcentaje del importe de la operación o un monto fijo, que tiene como objetivo generar fondos que sirvan principalmente para el pago de deudas tributarias.

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones.

- a) La venta interna de bienes y prestaciones de servicios.
- b) Servicio de transporte de bienes por vía terrestre.
- c) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- d) Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la venta de Arroz

Pilado.

Ilustración 1 Flujo de detención



Fuente: SUNAT

2.2.1.2. Características del sistema SPOT

El sistema de detenciones al igual que otros sistemas diseñados para la recaudación anticipada de impuestos frente a la informalidad de distintas zonas en el territorio peruano cuenta con características únicas que lo hacen un sistema particular frente a otros similares como es el sistema de retención y percepción, a continuación, se expondrán las distintas características para su mejor entendimiento en el contexto de recaudación.

El Depósito no tiene calidad de tributo

Desde el punto de vista empresarial este monto detraído no es registrado como un tributo ya que este monto es acumulado en un fondo recién después de que la empresa haya identificado sus montos por tributar, esta tomara dichos montos para

pagarlos y recién en ese mismo instante del pago será un tributo como tal.

Tabla 1. Ejemplificación de detracción vs Tributo

Fecha	Actividad	Estado de concepto
01/05/2019	Se realiza la venta del bien o servicio con factura 001 - 159	1.- Venta
02/05/2019	Se cobra la factura 001 - 159	1.- Cobranza del 96% en efectivo. 2.- Ingreso a detracciones (dinero condicionado para el pago de detracciones, aun es considerado equivalente de efectivo sin embargo este efectivo está condicionado.
28/05/2019	Declaración mensual	1.- pago de tributos generados durante el mes. 2.- se pagan los tributos con la cuenta de detracciones convirtiéndose en ese momento las detracciones en tributos recién en ese entonces.

Fuente: Elaboración propia

El sistema es un procedimiento administrativo

Es de carácter administrativo ya que estos procedimientos deben ser responsabilidad del comprador, pero en caso este no lo hiciera se tendrá que hacer por la otra parte involucrada en

la negociación.

No está afecto al interés moratorio

Esto aplica para cuando el usuario del bien y/o servicio no deposita a tiempo el monto por concepto de detracción el único sancionado en este caso será el comprador, sin embargo, en este mismo caso si bien es cierto que el vendedor no tendrá que responder por alguna carga por mora esto mismo no aplica para el comprador ya que si este incumple con el pago de dicho monto seta sancionado de acuerdo a las normas establecida por SUNAT.

Es una obligación formal

Estos procedimientos y obligaciones se encuentran estipuladas en el decreto supremo 940 dictaminado en el año 2003 al cual se anexan los apéndices respectivos para su interpretación por parte delas empresas cuyo giro del negocio sea con dichos bienes y servicios mencionados en cualquiera de los tres anexos ya mencionados.

Sanciones y morosidad

En este sentido, el artículo 12° del Texto Único Ordenado del D. Leg. 9401 establece cuáles son aquellas infracciones en las que puede incurrir un sujeto obligado, así como también, en caso de incumplimiento, cuáles son las sanciones que le resultan aplicables.

A continuación, se detalla la información para su

interpretación.

Ilustración 2 Infracciones y Multas

Punto	Infracción	Multa	Código de Multa ²
1	Incumplir con efectuar el íntegro del depósito, en el momento establecido.	50% del importe no depositado.	6175
2	El proveedor que permita el traslado de los bienes sin haberse acreditado íntegro del depósito ³ .	50% del monto, salvo que se cumpla con el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.	6176
3	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito.	50% del importe del depósito.	6177
4	El titular de la cuenta que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	100% del importe indebidamente utilizado.	6178
5	Las administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	50% del importe no depositado.	6183

Fuente: SUNAT

Es importante indicar que a las mencionadas infracciones y sanciones le son aplicables las disposiciones que regula el Código Tributario, para lo cual se debe tomar en cuenta las siguientes precisiones.

Intereses Moratorios

La tasa de interés moratorio vigente a la fecha es de 0.04% diario o 1.2% mensual por lo tanto tendrá que calcularse los intereses moratorios que se puedan haber generado desde la fecha de la infracción hasta la fecha de pago de la multa.

Formas de extinción de la multa

Las formas de extinción que establece el Código Tributario son las siguientes.

Tabla 2 Formas de extinción de la deuda

<u>Forma de pago de la deuda</u>	<u>Descripción del proceso</u>
Pago	Se puede cancelar vía Internet utilizando tu Clave SOL en SUNAT Operaciones en Línea (www.sunat.gob.pe) o también de manera presencial utilizando una “Guía para Pagos Varios” en cualquier Ventanilla de los bancos autorizados.
compensación	Vía internet con el Formulario Virtual N° 1648, teniendo en cuenta que las multas del Sistema de Deduciones del IGV se consideran “Ingresos de Tesoro Público” por lo que el crédito que se vaya a utilizar para dicha compensación también deberá Ser de tesoro público.
Condonación	<ul style="list-style-type: none"> • La última se dio mediante el Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1257, en la que se extinguieron las multas menores a S/ 3,950. • Otras que señale el Código Tributario y las normas especiales

Prescripción	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al Código Tributario, la acción de la administración tributaria para determinar la sanción es de 4 años y el cómputo de este plazo se inicia el uno (1) de enero del año siguiente a la fecha en que se cometió la infracción o Se detectó.
--------------	--

Fuente: Código Tributario

Prescripción

De acuerdo al Código Tributario, la acción de la administración tributaria para determinar la sanción es de 4 años y el cómputo de este plazo se inicia el uno (1) de enero del año siguiente a la fecha en que se cometió la infracción o se detectó.

Régimen de Gradualidad: La gradualidad solo es aplicable a la primera infracción, la misma que equivale al 100% del monto o importe de la multa.

Tabla 3 Gradualidades de la multa según infracción

Punto	Infracción	Multa	Gradualidad de la multa
1	Incumplir con efectuar el íntegro del depósito, en el momento establecido	50% del importe no depositado	100%

Fuente: Sunat.gob.pe

Esta gradualidad aplica siempre y cuando exista una “subsanción voluntaria”; es decir, cuando el sujeto obligado deposite la detracción sin que haya sido previamente notificado por la SUNAT donde se le comunique que ha incurrido en la infracción.

El adquirente no es contribuyente

Ante una compra el adquirente del servicio es el obligado a hacer el depósito a la cuenta del proveedor el porcentaje correspondiente designado por SUNAT según sea el producto y/o servicio, aun así, este acto no lo hace el contribuyente, sino que por el contrario en este caso el contribuyente es el dueño de la cuenta en el banco de la nación donde se hacen los respectivos depósitos.

Es por eso que se dice que el contribuyente no es el adquirente.

2.2.1.3. Base legal

A continuación, se presenta el aspecto legal en el siguiente cuadro

Ilustración 3 Base legal de las detracciones

DISPOSITIVO LEGAL	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto legislativo N° 917	26/04/2001	Se crea el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)
Decreto Supremo N° 010-2006-MTC	25/03/2006	Se aprueba la tabla de valores referenciales para la aplicación del SPOT en el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre en vehículos destinados al transporte de mercancías.
Resolución N° 073- 2006/SUNAT	13/05/2006	Se aplica el SPOT de manera específica el transporte de Bienes realizado por Vía terrestre gravado con IGV., cuyo importe mínimo de las operaciones es de S/ 700.00
Resolución N° 081-2006/SUNAT	26/05/2006	Se modifica la N° 073- 2006/SUNAT en al art. 2° el importe mínimo de las operaciones de S/. 700 a S/. 400. Monto del depósito el porcentaje del que resulte mayor y el procedimiento de redondeo en caso de decimales
Decreto Supremo N° 033-2006-MTC	30/09/2006	Se modifica el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC que aprobó la Tabla de Valores Referenciales para la aplicación del SPOT al servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre
Resolución N° 098-2008/SUNAT	19/06/2008	Se modifican disposiciones sobre el procedimiento del depósito de las detracciones.
Resolución N° N° 375-2013/SUNAT	28/12/2013	Se establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el extorno, y nuevo anexo de gradualidad a infracciones
Resolución N° 077-2014/SUNAT	18/03/2014	Se modifica el Art. 4° de la Resolución. 375-2013-SUNAT sobre el uso de los fondos de la cuenta de detracciones
Resolución N° 100-2017/SUNAT	12/04/2017	Se establecen facilidades excepcionales para los deudores tributarios de las zonas declaradas en estado de emergencia por los desastres naturales ocurridos desde enero de 2017 otorgar facilidades excepcionales para el cumplimiento de obligaciones tributarias ante la SUNAT y regular un procedimiento especial para facilitar la presentación de la solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación, debido al estado de emergencia por los desastres naturales declarados mediante decretos supremos publicados desde el 1 de enero hasta el 7 de abril de 2017
RESOLUCIÓN° 184-2017/SUNAT	26/07/2017	Se indica los procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones

Fuente: Sunat.gob.pe

2.2.1.4. Alcance y aplicación

Las operaciones sujetas al Sistema son las siguientes:

- a) Venta de bienes muebles e inmuebles, presentación de servicios o contactos de construcción gravada con el IGV – ISC al cual su ingreso forma la renta de 3 ° categoría para efecto del impuesto a la renta.
- b) El retiro de bienes gravados con el IGV que se suscribe en el artículo 3° inciso (a) de la ley del IGV.
- c) El traslado de bienes fuera del centro de producción, el cual

brinda beneficios tributarios en el resto del país, cuando el cambio de posición no se origina en la operación de venta. (SUNAT, 2017).

Tabla 4 Alcance y aplicación de las detracciones

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
Azúcar, alcohol etílico y algodón		
1.- Venta gravada con el IGV	1.- venta gravada con el IGV	1.- servicios gravados con el IGV
2.- Retiro considerando venta	2.- Retiro considerando venta	2.- Contrato de construcción
3.-Traslado no originado en una operación de venta	3.- venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyes renta de tercera categoría	

Fuente: Elaborado por el autor

2.2.1.5. Sujetos Obligados a realizar el depósito de la detracción

El pago de Obligaciones Tributarias obliga que el adquirente o el cliente de alguno de los bienes o servicios que están sujetos al sistema, tienen la obligación de “detraer” un porcentaje del monto de la operación, que anteriormente el proveedor de los bienes o del servicio abre una cuenta en una entidad bancaria.

Ilustración 4. Obligados a realizar la detracción.

ANEXO 1 Azúcar, alcohol etílico y algodón	ANEXO 2	ANEXO 3
1. Venta:	1. Venta gravada con IGV o venta de bien exoneradas de IGV:	En la prestación de servicios:
1.1 El adquirente	1.1 El adquirente	El usuario del servicio o quien encarga la construcción.
1.2 El proveedor cuando realice o reciba:	1.2 El proveedor cuando reciba o realice:	El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción cuando reciba el íntegro del importe de la operación, sin haberse acreditado el depósito respectivo.
Operaciones de reparto	El íntegro del importe de la operación	
El íntegro del importe de la operación	Operaciones en Bolsa de Producto.	
Operaciones en Bolsa de Producto	2. Retiro: El sujeto del IGV	
2. Retiro: El sujeto del IGV		
3. Traslado: El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.		

Fuente: SUNAT

2.2.1.6. Anexos o apéndices del sistema SPOT

Anexo 1

Tabla 5 Productos del anexo uno

N°	Definición	Porcentaje
1	Azúcar y melaza de caña	10%
2	Alcohol etílico	10%

Fuente: Normas peruanas de Tributación

1.- Las operaciones sujetas señaladas en el anexo 1, son siempre el importe sea mayor a (1/2) UIT

- La venta gravada con el IGV
- El retiro considere venta de acuerdo a las normas del IGV

2.- Sujetos obligados a efectuar el depósito.

- Venta gravada con el IGV
- El adquirente
- * El proveedor, en el caso que tenga a su cargo el traslado y entrega de bienes cuyo importe tenga igual o menos a (1/2) UIT. Cuando se reciba la totalidad de importe de la operación. Cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- En el retiro considerado venta
- Sujeto del IGV
- En los traslados fuera del Centro de Producción y otros
- El propietario de los bienes quien realice o encargue el traslado.

3.- C Momento para efectuar el depósito

Para estos bienes del ANEXO 1, el depósito se realiza de manera general con anterioridad al traslado de los bienes, salvo excepciones.

Anexo 2

En este anexo se encuentran las operaciones Siempre que el importe sea mayor a S/700.00 soles. Ilustración 5. Productos del anexo dos

Ilustración 5. Productos del anexo dos

N°	DESCRIPCION	PORCENTAJE DESDE EL 01/01/2015
1	Recursos hidrobiológicos	4%
2	Maiz amarillo duro	4%
3	Arena y piedra	4%
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios derivadas de los mismos (no importa el monto)	15%
5	Harina, polvo, crustáceo	4%
6	Madera	4%
7	Oro gravado con el IGV	10%
8	Minerales metálicos no auríferos	10%
9	Bienes exonerados del IGV	1.5%
10	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%
11	Minerales no metálicos	10%
12	Venta de inmuebles gravados con el IGV	4%
13	Caña de azucar	10% (desde el 04-10-2017 Res. N° 246-2017/SUNAT)

Fuente: SUNAT

Operaciones sujetas al sistema

* las ventas gravadas con el IGV.

* el retiro considerando venta de acuerdo a ley del IGV.

1.- Operaciones exceptúales de la aplicación del Sistema

* El importe de la operación debe de ser igual o menos a S/ 700.00

soles.

- * Se emiten documentos sin efecto fiscales
- * Liquidación de compra.
- * Cuando se entreguen documentos autorizados

Sujetos obligados a efectuar el depósito

El adquiriente

El proveedor en caso de, reciba la totalidad del importe sin haberse acreditado el depósito. Cuando la venta se realice a través de la Bolsa de productos

- * En el retiro considerado como venta

En caso de no hacerlo el adquiriente también puede hacerlo el proveedor por acuerdo conjunto.

Momento para efectuar el pago

- * En la venta gravedad con el IGV. Hasta la fecha del pago parcial o total al proveedor o dentro de 5 días hábiles del mes siguiente.
- * En el retiro considerado venta, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emite el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

Anexo 3

SUNAT describe en la Resolución 183-2004 / SUNAT que están sujetas al sistema de los contratos de construcción y servicio gravados con el IGV, siempre que el importe sea mayor a S/700.00 soles.

Ilustración 6. Servicios sujetos a detracción

Nº	DESCRIPCION	PORCENTAJE DESDE EL 01/01/2015
1	Intermediación laboral y tercerización	10%
2	Arrendamiento de muebles o inmuebles	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%
4	Movimiento de carga	10%
5	Otros servicios empresariales	10%
6	Comisión mercantil	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	10%
8	Servicios de transporte de personas	10%
9	Contrato de construcción	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	10%

Fuente: <http://orientacion.sunat.gob.pe/>

1.-Sujetos Obligados a efectuar el depósito.

- * Usuario del servicio.
- * El que ejecuta el servicio quien realiza el contrato de construcción, cuando recibe el total del importe de la operación sin ser acreditado el depósito.

2. - Operaciones exceptuales Del Sistema

- * Cuando el importe de la operación sea igual o menos a S/ 700.00 soles
- * Cuando se emita documentos sin efectos fiscales

* Cuando se entreguen documentos autorizados

* Cuando el usuario sea aún no domiciliado

3.- Plazos para efectuar el depósito Hasta la fecha del pago total o parcial del prestador del servicio o dentro de 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se efectuó la anotación del comprobante de pago.

4.- Resolución de superintendencia N° 073-2006 / SUNAT

– **transporte de bienes por vía terrestre.**

El servicio de transporte de bienes (público o privado) realizado por vía terrestre gravado con IGV es de (4%).

Importe de la operación o del valor referencial mayor a S/ 400.00 (solo factura).

Valor referencial establecido por Decretos Supremas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Normas relacionadas

Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, aprueban tabla de valores Referenciales para la obligación del SPOT al servicio de transporte de carga por vía terrestre.

Decreto Supremo N° 033-2006-MTC, Modifican la Tabla de Valores al servicio de transporte de carga por vía terrestre.

2.2.1.7. Importancia Del SPOT

El sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), que aplica la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), ha permitido captar a

cerca de un millón de personas que no tenían Registro Único de Contribuyente (RUC), El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT (Sistema de Deduciones), se aplica desde el 2002

Como un mecanismo que tiene el Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad.

En ese sentido, se reconoce que gracias a este sistema se ha logrado que empresas que no antes no presentaban certificados del pago del IGV, ahora estén obligadas a hacerlo, reduciendo así la evasión y ampliando la base tributaria. “Ahora la ampliación de base no es solamente llegar a más contribuyentes sino cerrar brechas en la declaración y la veracidad de las mismas”. Respecto a las proyecciones sobre la recaudación tributaria, en los últimos años esta recaudación supero los 69,000 millones de soles. “Del 2006 a la fecha, el número de declaraciones del Impuesto a la Renta se ha incrementado en más de 24 por ciento, así pasamos de recibir 490 mil declaraciones en el 2006 a más de 980 mil en el ejercicio 2018”. Hirsh comentó que la idea de la Sunat es seguir trabajando en los servicios virtuales, como por ejemplo la Declaración Simplificada, que con solo tres pasos permitirá a los contribuyentes presentar sus declaraciones. “Esperamos que más de 90,000 contribuyentes se beneficien con este mecanismo”, proyectó. Mencionó que a este mecanismo se le

suma el archivo personalizado, que es un documento disponible en la web de Sunat, y que contiene toda la información que requiere el contribuyente para registrar su declaración.

“El año pasado el 98 % de los contribuyentes utilizaron el archivo personalizado, lo que evidencia su importancia”, puntualizó. Asimismo, adelantó que entre las actividades que implementará la Sunat como parte de la campaña actual se encuentran el envío de cartas informativas a los domicilios fiscales de los contribuyentes para recordarles las fechas de la campaña, así como correos electrónicos y darles charlas informativas. (RBM/EBS)

2.2.1.8. Aplicación del Régimen de Deduciones del IGV

En aplicación del artículo 3 del decreto legislativo N° 9402, el Sistema de deducciones se aplica en el siguiente caso:

Para la aplicación de régimen de deducciones del IGV investigado en el sitio web de Sunat dice que:

- 1.- La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta. (Sunat, s.f.)
- 2.- El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso del artículo 3 de la ley del IGV. (Sunat, s.f.)
- 3.- El traslado de bienes fuera del centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios

tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.

(SUNAT S.F).

2.2.1.9. Relación del Sistema SPOT con el sector de transportes

- * Detracción a la venta interna de bienes y prestación de servicios.
- * Detracción por el servicio de transporte de bienes por vía terrestre.
- * Detracción por operaciones sujetas al IVAP.
- * Detracción por el servicio público de transporte de pasajeros vía terrestre.

2.2.1.10. Ventajas y desventajas del sistema de detracciones

Según Rosales (2014); las detracciones son una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios, esto es una gran ventaja frente a la informalidad ya que con esta recaudación se asegura el pago de los tributos frente a una posible evasión de impuestos. En un principio, el sistema de retenciones, detracciones y percepciones tenía como fin luchar contra la informalidad y garantizar el cobro de la deuda tributaria. Lamentablemente, hoy parece estar al servicio de políticas meramente recaudatorias que vienen perjudicando la seguridad jurídica y las inversiones. (Jorge Picón Gonzales.2013)

2.2.1.11. Liquidez

La liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que permita a la empresa hacer el pago de los compromisos contraídos con distintos proveedores o con el estado mismo, por lo tanto, cuando sea más fácil convertir los recursos del activo que posea la empresa en dinero, gozará de Mayor capacidad de pago para hacer frente a sus deudas y compromisos a corto plazo.

Sin embargo, debe aclararse que la liquidez depende de dos factores:

1. El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.
2. La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero” Además, cabe mencionar que la liquidez no debe confundirse con términos similares Como son la rentabilidad y la solvencia de la empresa ya que estos si bien es cierto que crean riqueza económica para enfrentar las obligaciones, pero bajo un análisis estrictamente económico no vienen a ser lo mismo. (Torres Velat, Riu Paul, & Ortiz Arias, (S.F.) Pag. 14

2.2.1.12. Tipos de liquidez

Liquidez corriente

Es el grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones Corrientes es la medida de su liquidez a corto

plazo.

La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos en líquidos o de obtener disponibilidad de efectivo para hacer frente a los vencimientos a corto plazo. Es por eso que a menudo se relaciona con la solvencia, definiéndola Como la capacidad que posee una empresa para hacer frente a sus compromisos de pago. Se puede definir varios grados de solvencia.

En primer lugar, tenemos la solvencia final, expresada como la diferencia existente entre el activo total y el pasivo exigible. Recibe este nombre de solvencia final porque se sitúa en una perspectiva que podemos considerar “última”: la posible liquidación de una empresa. Con esta solvencia final se mide si los valores de los bienes de activo respaldan la totalidad de las deudas contraídas por la empresa. Se debe tener en cuenta además que esta medida es la que suele figurar en las notas o resúmenes sobre suspensiones de pagos. En la práctica corriente suele utilizarse más el concepto de solvencia corriente, término equiparable al de liquidez a corto plazo.

De igual forma, cabe mencionar que las existencias de diferentes niveles de liquidez.

Una falta de liquidez puede significar que la empresa sea incapaz de aprovechar unos descuentos favorables u otras

oportunidades rentables. También puede suponer un freno notable a la capacidad de expansión. Es decir, la falta de liquidez a este nivel implica una menor libertad de elección y, por tanto, un freno a la capacidad de maniobra.

Una falta de liquidez más grave significa que la empresa es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago actuales. Esto puede conducir a una disminución del nivel de Operaciones, a la venta forzada de bienes de activo o, en último término, a la suspensión de pagos o a la quiebra.

Por lo tanto, para los propietarios de la empresa, la falta de liquidez puede suponer:

- Una disminución de la rentabilidad.
- La imposibilidad de aprovechar oportunidades interesantes (expansión, compras de oportunidad, etc.)
- Pérdida de control de la empresa.
- Pérdida total o parcial del capital invertido. Como es lógico, los acreedores de la empresa también se verán afectados por la falta de liquidez:
 - Atrasos en el cobro de intereses y principal de sus créditos.
 - Pérdida total o parcial de las cantidades prestadas.

Las importantes implicaciones de todas estas consecuencias justifican la gran relevancia que se da a las medidas de la liquidez a corto plazo.

Tabla 6 Formula de liquidez general

Concepto	Formula
Liquidez de la empresa	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

Fuente: Gerencie.com

Liquidez seca o prueba ácida

La prueba ácida, prueba de ácido o liquidez seca, es uno de los indicadores de liquidez frecuentemente usados como indicador de la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones Corrientes, sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, sin tocar los inventarios.

Es un indicador más riguroso que la liquidez corriente.

Para el caso de las empresas de servicios, donde los inventarios son reducidos, los valores numéricos de la prueba ácida y de la razón corriente son prácticamente iguales.

Tabla 7 Formula Prueba Acida

Concepto	Formula
Liquidez seca o prueba ácida	$\frac{\text{(Activo corriente - inventario)}}{\text{Pasivo corriente}}$

Fuente: Gerencie.com

2.2.1.13. Clasificación de los activos según su liquidez

a) Dinero en curso legal

Estos activos están representados por las monedas y billetes, cuya liquidez es la más alta debido a que se puede cambiar sencillamente por otros bienes según disposición de la administración.

b) Dinero en los bancos

Estos de constituyen por todas las divisas depositados en las entidades financieras, estos depósitos pueden estar depositados bajo cualquier modalidad de resguardo contratado por los bancos mediante contrato.

c) Deuda pública a corto plazo

Este activo está constituido por letras del Tesoro la cual es llamada también deuda pública.

d) Pagarés de empresa: Activos

Son obligaciones emitidas por empresas privadas.

e) Deuda pública a largo plazo:

Están constituidos por bonos y obligaciones del Tesoro.

f) Renta fija: Deuda emitida por las empresas privadas (véase renta fija).

g) Renta Variable: Desde acciones hasta derivados financieros (véase renta variable).

2.2.1.14. Razones financieras

Capital de trabajo

Se define Como capital de trabajo a la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo.

Dicho de otro modo, el capital de trabajo es el respaldo económico que posee la empresa después de haber pagado sus deudas inmediatas, por lo tanto, esta se encuentra detrayendo los pasivos corrientes de los activos corrientes.

Este mismo saldo cumplirá la función de solventar a la empresa para poder realizar sus operaciones cotidianas.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}$$

a.1) Interpretación del Ratio

Para este caso si la ratio arroja un resultado mayor que la unidad, significa que el activo corriente es superior al pasivo corriente por lo que la empresa cuenta con una buena salud económica con respecto a la liquidez pudiendo pagar sus deudas a corto plazo.

Si el ratio es inferior a la unidad, por el contrario, la empresa

está en un estado en el que no puede afrontar las responsabilidades a corto plazo o simplemente la empresa está endeudada, en cuanto al resultado ideal de esta ratio dependerá mucho del sector en el que se encuentre la empresa o el tamaño de la misma.

Para que la empresa no tenga problemas financieros se recomienda que la ratio se mantenga por encima de la unidad.

Razón de rentabilidad

b.1) rentabilidad

La rentabilidad de una empresa es básicamente el plus de ganancia que se obtiene al hacerse una inversión, es decir si una empresa desea obtener una rentabilidad del 10% y esta invierte S/100 soles los ingresos serán la inversión de S/100 más 10 soles que representan los 10% de rentabilidad.

Indicadores de rentabilidad

Es la relación entre el beneficio logrado en un determinado período y los activos totales de una empresa. Se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales de la misma Independientemente de las fuentes de financiación utilizadas y de la carga fiscal del país en el que la empresa desarrolla su actividad principal.

Dicho de otro modo, el ROA mide la capacidad de los activos de una empresa para generar renta por ellos mismos. El ROA se calcula de la siguiente forma:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}$$

De donde:

El beneficio es el obtenido antes de los gastos financieros y fiscales. Es decir, el EBIT o BAI.

El activo total es el Activo Total Medio que usualmente se mide como el activo promedio de dos balances consecutivos.

El hecho de utilizar el EBIT como medida de cálculo del ROA en lugar del beneficio después de intereses e impuestos es debido a que la generación de ingresos por parte de los activos es independiente de la carga fiscal sobre beneficios y de la fuente de financiación utilizada.

b.2) rentabilidad del patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés, return on equity) es un indicador que refleja la eficiencia de la empresa, esta ratio es utilizada para evaluar la Capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas

Para determinar el indicador mencionado se aplica la siguiente formula.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}$$

2.2.1.15. El Sistema de Deduciones y su Impacto Tributario y Financiero

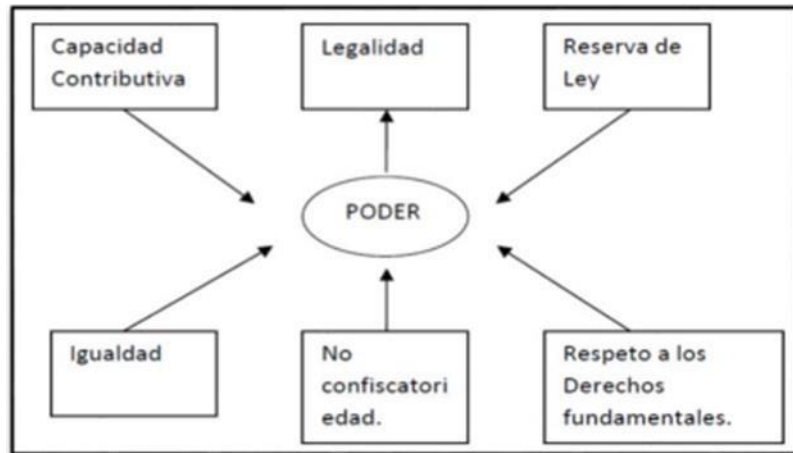
Fernández Rojas (2018) en su trabajo de investigación: “La Incidencia de las Deduciones en la liquidez de la pequeña empresa de Transporte Trujillo”

El autor nos da a conocer que la influencia de las deducciones en las pequeñas empresas influye de una manera negativa ya que esta al acumular en su cuenta de deducciones cantidades considerables por concepto de recaudación anticipada de tributos, obligan a la empresa a buscar otras alternativas de financiamiento condicionando a la empresa a disminuir sus utilidades debido a conceptos de intereses y otros. (p. 230 – 231)

2.2.1.16. El Sistema de Deduciones y su Impacto Tributario

Fernández (2018) afirma Que la empresa al ver condicionado parte de las cobranzas en condición de deducciones, incluso antes de que se llegue la fecha de declaraciones, la empresa debe buscar otras formas alternativas como la afectación a su propio patrimonio para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo frente a este cuadro tan particular cabe preguntarnos ¿Esto significa gravar una capacidad contributiva inexistente de manera confiscatoria? Para ello analicemos el siguiente esquema.

Ilustración 7. Diagrama del sistema SPOT



Fuente: “Manual del Código Tributario y de la Ley Penal”, Instituto Pacífico S.A.C, 2012

2.2.1.17. El Principio de Capacidad Contributiva

Menéndez (2008) define a este principio como “los tributos deben de recaer sobre quienes pueden hacer frente a la carga económica derivada de su aplicación” (p.79)

Mientras que el autor, Bravo (2009) la define como “la posibilidad económica que tiene un sujeto para pagar tributos” (P. 223) Fernández (2006) expone: “la capacidad contributiva es el presupuesto a partir del cual el deber de contribuir es exigible a los ciudadanos. Si alguien no cuenta con dicha aptitud, el Estado no podría requerirle el pago de tributos” (p.181) Este principio de capacidad contributiva se reconoce en el artículo 74 de la constitución política del Perú.

2.2.1.18. El Principio de Capacidad Contributiva y el Sistema de Detracción

La detracción es calificada por el estado como la medida administrativa, y esta es en verdad una manifestación tributaria del estado por ende esta está sujeta a los principios tributarios puesto que el sistema de detracciones debe considerarse más que una simple medida administrativa ya que ésta en realidad es un aporte fiscal. Por lo tanto, este principio señala que el momento idóneo para que el contribuyente pueda honrar sus deudas tributarias deberían ser después de percibir la totalidad del pago, sin embargo, en la práctica este principio no es tal cual este contexto, sino que por el contrario los tributos son pagados aun cuando no se cuenta con el dinero para poder hacer el pago.

En su trabajo de investigación Walker (2005) afirma lo siguiente: “Las detracciones no constituye un Nuevo tributo en el sentido técnico del término, Indudablemente es una manifestación del poder tributario del Estado (...) y que le alcanzan los principios constitucionales.” (p.485).

2.2.1.19. Principio de no confiscatoriedad

El Principio de No Confiscatoriedad encuentra un amplio reconocimiento en la jurisprudencia de todos los países del mundo, este principio procura evitar el ejercicio

abusivo/excesivo de la potestad tributaria del Estado, en defensa del derecho a la propiedad (declarado inviolable por nuestra propia Constitución) (Gustavo Fernández 2019) linked in.

En derecho tributario, el Principio de no confiscatoriedad consiste en que la recaudación impositiva llevada a cabo por el Estado nunca podrá ser tal que conlleve la privación completa de bienes del sujeto, es decir, el 100%. (https://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_no_confiscatoriedad)

2.2.1.20. Influencia en de las detracciones en el sistema de transporte

El estado a través de la resolución de superintendencia N° 073 – 2006/ SUNAT, haciendo uso de sus facultades otorgadas por el artículo 13° del TUO del decreto legislativo N° 940 concluye que el transporte terrestre está sujeto a las detracciones según normativa especificada dentro del sistema SPOT.

De acuerdo con las normas de la administración tributaria (SUNAT), están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles).

Para efectos de determinar el porcentaje de detracción aplicable, los servicios de “movimiento de carga” que se presten en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes realizados por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio, serán considerados como parte de éste y no dentro del numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. Operaciones Exceptuadas de la Aplicación del Sistema de Deduciones Según Sunat, el sistema no se aplicará, siempre que:

2.2.1.20.1. Operaciones Exceptuadas de la Aplicación del Sistema de Deduciones Según Sunat, el sistema no se aplicará, siempre que:

2.2.1.20.2. Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.1.20.3. El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.1.21. Proceso de devoluciones del saldo de detracciones

SUNAT a través de su portal ofrece tres formas de solicitar las devoluciones de las detracciones no utilizadas ni comprometidas con el pago de los impuestos como se detalla a continuación en el gráfico:

Ilustración 8. Liberación de fondos de detracción



Fuente: Sunat.gob.Pe

2.2.1.22. Procedimiento general

Este Procedimiento es para los servicios señalados en el Anexo N.º 3, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.2.22.1. Los montos depositados en las cuentas que no se agoten Durante tres (3) meses consecutivos Como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2º del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición. Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el

párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

2.2.22.2. Para tal efecto, el titular de la cuenta debe presentar ante la SUNAT una Solicitud de Libre Disposición de los montos depositados, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- b.1) No tener deuda tributaria pendiente de pago. La SUNAT no considera en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hayan vencido.
- b.2) No tener la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes
- b.3) Tratándose de los obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y/o el Registro de Compras Electrónico, haber cumplido con generar los indicados registros y llevarlos de acuerdo con los requisitos, formas, plazos, condiciones y demás aspectos señalados por la SUNAT, y
- b.4) No haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. Tratándose de la condición establecida en el numeral

b.3), se consideran los registros de los tres (3) meses precedentes al anterior a la fecha de presentación de la Solicitud cuyo plazo máximo de atraso hubiera vencido a la referida fecha.

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

2.2.22.3. La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses

de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

2.2.1.23. Procedimiento Especial

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados en el Anexo N.º 2, tenemos.

2.2.23.1. El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las

cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2)

Oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso.

a.1) Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravadas con el IGV; o,

a.2) Hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.

2.2.23.2. La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite, según el caso.

b.1) El monto depositado por sus operaciones de compra a que se refiere el inciso a.1), efectuado durante el período siguiente:

- i. Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma
- ii. A partir del día siguiente del último período evaluado con relación a una solicitud de liberación de Fondos

tramitados en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda.

b.2) La suma de El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), efectuado durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.

i. El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignado en las Declaraciones Únicas de Aduana que sustenten sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), por el porcentaje que corresponda al tipo de bien señalado en el Anexo 1 materia de exportación, según sea el caso.

Para tal efecto, se considerarán las exportaciones embarcadas durante el período señalado en el inciso

2.2.23.3. Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto (15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes, según corresponda.

Resultado del Procedimiento

El resultado del procedimiento será notificado al contribuyente y la SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las Solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que

éste proceda a la liberación de los fondos.

2.2.1.24. Empresa

En un sentido general, la empresa es la más común y constante actividad organizada por el ser humano, la cual, involucra un conjunto de trabajo diario, labor común, esfuerzo personal o colectivo e inversiones para lograr un fin determinado (Iván Thompson 2019).

Desde un punto de vista organizativo, la empresa es una actividad económica en la que se hacen uso de los factores productivos para la generación de bienes y prestación de servicios acordes a un modelo de organización. (Gutiérrez, 2013). una empresa es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos “trabajo, tierra y capital”. (Pérez Porto 2008).

2.2.1.25. Funciones de la empresa.

Funciones técnicas.

Se refiere a las funciones empresariales que están directamente ligadas a la producción de bienes y servicios de la empresa, como, por ejemplo, las funciones productivas, las de manufactura, las de Adaptación y operación, etc., siendo una función primordial ya que es la razón de ser de la

organización (Ivan Mendoza 2018).

Funciones comerciales

Están relacionadas con las actividades de compra, venta e intercambio de la empresa, es decir, debe saber tanto producir eficientemente como comprar y vender bien, haciendo llegar los bienes y servicios producidos al consumidor (Ivan Mendoza 2018)

Funciones financieras.

Esta función implica la búsqueda y el manejo del capital, donde el administrador financiero prevé, planea, organiza, integra, dirige y controla la economía de la empresa, con el fin de sacar el mayor provecho de las disponibilidades evitando aplicaciones imprudentes de capital.

Funciones de seguridad

Son las que ven por el bienestar de las personas que laboran en dicha organización, con relación a su protección, a los enseres con que cuenta y al inmueble mismo, por ejemplo, la seguridad de higiene, la industrial, privada, personal, etc. (Ivan Mendoza 2018)

Funciones contables

Estas funciones se enfocan en todo lo que tiene que ver con costos, inventarios, registros, balances y estadísticas empresariales; la contabilidad cuenta con dos funciones básicas, la de llevar un control de los recursos que poseen las

entidades. comerciales, y el informar mediante los estados financieros las operaciones realizadas (Ivan Mendoza 2018)

Funciones administrativas

Se encargan de regular, integrar y controlar las cinco funciones anteriores, realizando actividades y/o deberes al tiempo que se coordinan de manera eficaz y eficiente en la cual se implementa la planificación, organización, dirección, la coordinación y el control.

(Ivan Mendoza 2018)

2.2.1.26. Clases de empresa

Según la naturaleza de su actividad

El sector primario o agrícola agrupa todas aquellas actividades económicas que suponen una extracción directa de la naturaleza y que, por tanto, obtienen bienes que son empleados como materias primas por otras industrias. (Esther Muñís 2017)

El sector primario ha constituido la principal actividad económica del hombre a lo largo de su historia, hasta que en el siglo XVIII fue desplazado por la industria o sector secundario como principal ocupación humana. (Revista welters klower 2017).

En el sector secundario se encuentran todas aquellas empresas que generan valor agregado a las materias primas y recursos de extracción, por lo tanto, en este grupo están las

empresas industriales, estas en su mayoría de veces son el destino comercial de las empresas pertenecientes al sector primario (Gutiérrez 2011)

Por último, las empresas pueden ser también de clase terciaria o de servicio, estas empresas apuntan satisfacer las necesidades de las personas mediante productos intangibles con el fin de solucionar alguna necesidad.

Según su tamaño

La empresa puede considerarse según su tamaño en tres grupos los cuales son:

Grande empresa, estas tienen más de 500 empleados y por lo general es difícil determinar el número exacto de movimientos auditados, estas suelen tener presencia a nivel global y cuentan con muchos socios.

Las medianas empresas tienen entre 50 a 500 empleados, en muchos casos estas empresas suelen mantenerse en un solo país y en otros traspasan fronteras.

Las pequeñas empresas tienen menos de 50 operarios en la actualidad este tipo de empresas representan la mayor parte del sector empresarial y son el sustento de la economía en distintas zonas del país.

Según el ámbito de actuación

- empresa local
- empresa provincial

- empresa nacional
- Empresa internacional o multinacional.

Según la titularidad del capital

- Empresas públicas
- Empresas privadas
- Empresas mixtas

Según su forma jurídica

- Empresa individual
- sociedad civil
- Sociedad colectiva
- Sociedad comanditaria
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima

2.2.1.27. Mypes

El Artículo 4° de la Ley MYPE, establece el concepto de Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice:

Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec.

Leg. N° 1086) (Jaqueline Aspilcueta Rivera)

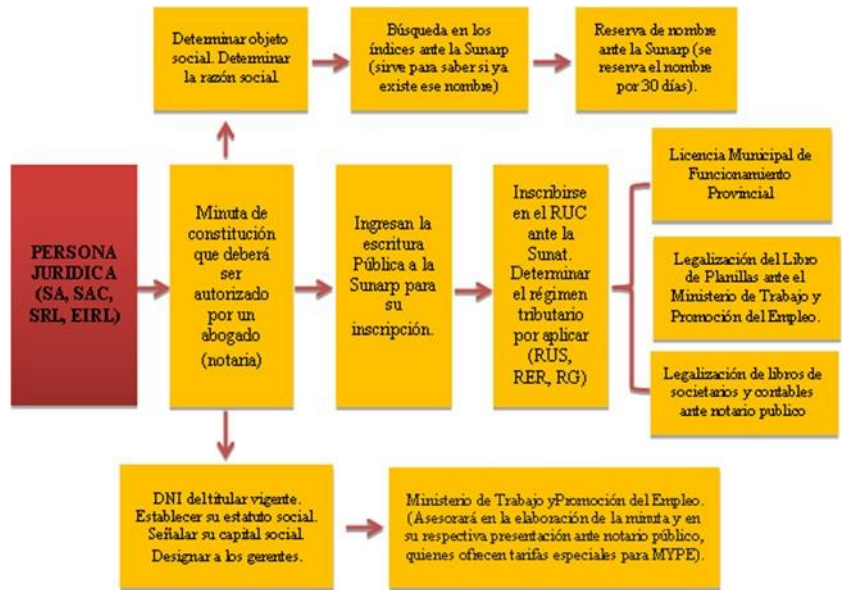
Como sabemos la micro y pequeña empresa (en adelante Mype) juega un papel preminente en el desarrollo social y Económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. En un país, donde la falta de empleo es uno de los problemas más serios, resulta imprescindible reflexionar sobre cuál es el rol promotor que le corresponde al Estado. (Jaqueline Aspilcueta Rivera) Formalización y constitución

Ilustración 9. Formalización persona natural en MYPE



Fuente: elaborado por el autor

Ilustración 10. Formalización persona jurídica MYPE



Fuente: Elaborado por el autor

2.2.1.27.1. Límites de flujos económicos micro y pequeña empresa

Tabla 8. Comparación entre micro y pequeña empresa

Total, de trabajadores	Nivel de ventas al año
La micro empresa puede tener de uno a diez trabajadores	Hasta el máximo monto de 150 UIT
La pequeña empresa puede tener de uno a cien trabajadores	Hasta el máximo monto de 1700 UIT

Fuente: manual de tributación

2.2.1.28. Tratamiento impositivo de las Mypes

Para facilitar la inclusión de la pequeña y microempresa el estado a través de la SUNAT ha diseñado e implantado una serie de herramientas tecnológicas, esta misma inclusión de este sector empresarial hace posible que la economía presente solidez ya que se evita la evasión de impuestos muchas veces debido a la dificultad que encuentran estas mismas empresas en trámites de declaración.

2.2.1.28.1. Impuesto a la renta En el artículo 28 del TUO de la ley del impuesto a la renta, se detallan las actividades que son calificadas como renta de tercera categoría, dentro de estas actividades están aquellas que realizan las empresas en sus operaciones cotidianas, es por eso que las pymes

También están sujetas al impuesto a la renta, de este modo quedan obligadas al pago de este impuesto (Condori, Aranda, Peña y Solano, 2011)

Dentro de los regímenes tributarios para la renta de tercera categoría se tiene:

- Régimen General del Impuesto a la Renta
- Régimen Mype Tributario
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta
- Nuevo Régimen Único Simplificado.

2.2.1.28.2. Impuesto General a las Ventas

Las Mypes son empresas consideradas sujetos de este impuesto, pues realizan actividades empresariales, y por ello están sujetas al pago del 18% del IGV, por las operaciones gravadas por este impuesto, que realicen. (Condori, Aranda, Peña y Solano, 2011)

2.2.1.29. Transporte de carga

El servicio de transporte de carga cumple la función de transportar de un lugar a otro una determinada mercadería. Este servicio forma parte de toda una cadena logística, la cual se encarga de colocar uno o varios productos en el momento y lugar de destino indicado.

El transporte de carga forma parte de la cadena de distribución, ya que cumple con el transporte de los productos a un determinado costo (el cual es conocido como flete). Este traslado se realiza desde el punto de partida hacia el destino final de la mercadería, sin embargo, la carga durante este trayecto pasará por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.

(<https://transportedecargadepits.wordpress.com>)

2.2.1.30. Principales empresas de transporte en el Perú

Entre las empresas de servicio se encuentran de transporte de carga pesada y transporte de servicios varios (mudanzas, traslados de mercadería, paquetería y otros) a nivel nacional. A continuación, se presentan a aquellas que han logrado

mayor desarrollo en el Perú. (El comercio)

Transportes Ransa

Transportes Civa

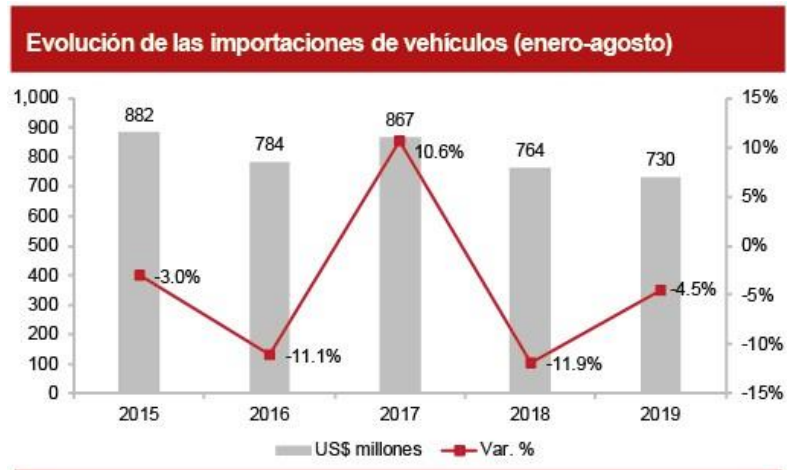
D JJ Tropa

Transporte Molina

Principales indicadores del sector transporte a nivel nacional

Importación de camiones de carga en el Perú

Ilustración 11. Importación de vehículos 2018.



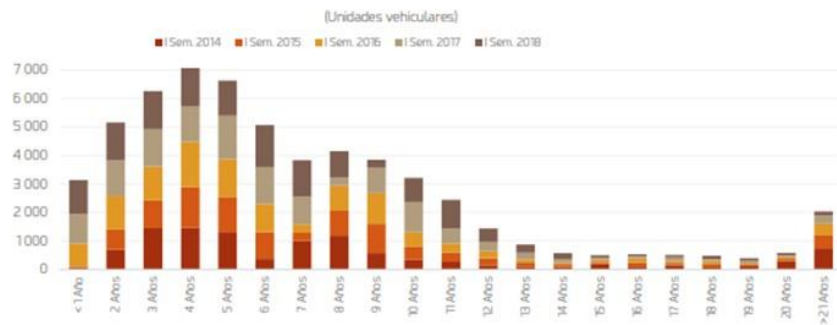
Fuente: Comex Perú.

Parque según antigüedad vehicular 2018

Según el ministerio de transportes y comunicaciones del total de vehículos en circulación aproximadamente el 70% tienen menos de 11 años por lo que de evidencia que el sector está fortaleciéndose y mediante este fortalecimiento se puede pronosticar un mejor aporte de sus obligaciones tributarias.

(Ministerio de Transporte y comunicaciones)

Ilustración 12. Antigüedad de vehículos en Perú.



Fuente: Comex Perú.

Crecimiento del sector transporte en el Perú

Ilustración 13. Crecimiento del transporte según MTC



Fuente: MTC

Ilustración 14. Vehículos según ciudad y año

DEPARTAMENTO	I SEMESTRE				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	85 759	94 752	90 794	105 514	120 524
Amazonas	294	301	286	349	401
Ancash	772	827	852	904	923
Apurímac	736	828	866	992	1382
Arequipa	7 814	8 270	8 114	9 279	10 350
Ayacucho	1013	1 178	1050	1 242	1 536
Cajamarca	1 873	2 008	2 032	2 390	3 026
Cuzco	3 110	3 846	3 828	4 407	5 091
Huancavelica	7	10	13	26	41
Huánuco	1 759	1 326	1 361	1 703	2 035
Ica	2 159	2 305	2 133	2 328	2 569
Junín	3 843	3 988	3 634	4 006	4 179
La Libertad	6 795	6 393	5 914	6 695	7 373
Lambayeque	4 518	4 745	4 704	5 071	5 602
Lima	41 427	46 780	44 418	52 929	60 621
Loreto	7	7	7	6	6
Madre de Dios	766	810	807	820	884
Moquegua	378	432	410	469	536
Pasco	228	236	242	242	238
Piura	3 893	4 225	3 984	4 596	5 212
Puno	1 675	2 035	2 064	2 572	3 426
San Martín	901	1 043	1 045	1 175	1 423
Tacna	1 691	1 770	1 731	1 895	2 093
Tumbes	713	741	697	757	822
Ucayali	587	648	602	661	755

Fuente: (MTC)

Informalidad de las empresas de transporte 2018

Ilustración 15. Informalidad empresarial según sector.

Sectores	Microempresa (1-4)			Microempresa (5-10)		
	Antiguo % informalidad	Nuevo % informalidad	Reducción	Antiguo % informalidad	Nuevo % informalidad	Reducción
Comercio	79%	59%	337.0	56%	36%	5.7
Otros servicios	72%	52%	111.9	35%	15%	3.1
Manufactura	84%	64%	106.1	63%	43%	3.3
Construcción	88%	68%	41.2	75%	55%	2.4
Hoteles y restaurantes	83%	63%	103.5	62%	42%	3.7
Transporte	90%	70%	156.0	38%	18%	0.5
Agricultura	94%	74%	386.5	97%	77%	42.6
Minería	100%	80%	3.7	57%	37%	0.1
Total			1245.8			61.5

Fuente: (MTC)

2.2.1.31. Casos prácticos

La empresa Sandrita EIRL (Proveedor) emite una factura con número 00025 - 252 a la empresa el Palomar (Cliente) por el concepto compra más traslado de mercadería por el valor de 3500

Más IGV. La factura es canceada en su totalidad con la respectiva detracción.

La detracción en este caso es 165.20 equivalente al 4% del monto total.

Ilustración 16. Caso práctico de detracciones

El palomar			
<u>63</u>	<u>GASTOS PRESTADOS POR TERCEROS</u>		3500
631	Transportes correos y gastos de viaje		
6311	Transporte		
<u>40</u>	<u>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR.</u>		630
401	Gobierno central		
4011	IGV		
40111	IGV cuenta propia		
<u>4212</u>	<u>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS</u>		4130
421	Facturas boletas y otros comprobantes por pagar		
4212	Emitidas en cartera		
	<i>por el registro del gasto de transporte vinculado a la mercadería</i>		
<u>94</u>	<u>G. ADMINISTRACIÓN</u>		3500
941	administración		
<u>79</u>	<u>VARIACION DE EXISTENCIAS</u>		3500
791	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
	<i>por el destino del gasto de flete</i>		
<u>4212</u>	<u>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS</u>		4130
421	Facturas boletas y otros comprobantes por pagar		
4212	Emitidas en cartera	165.2	
4212	Emitidas en cartera	3964.8	
<u>10</u>	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE EFFECTIVO</u>		4130
104	Cuentas corr. En instituciones financieras		
1041	ctas corrientes operativas	165.2	
1041	cts cts operativas	3964.8	
	<i>por la cancelacion del 96% cuenta de empresa y 4% a cuenta de detracciones.</i>		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 17. Caso práctico (vendedor)

Transportes Sandrita			
<u>12</u>	<u>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</u>	4130	
	121 Facturas boletas y otros comprobantes por cobrar		
	1212 Emitidas en cartera		
<u>40</u>	<u>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA</u>		630
	401 Gobierno central		
	4011 IGV		
	40111 IGV cuenta propia		
<u>70</u>	<u>VENTAS</u>		3500
	703 inventario de servicios terminados		
	7032 Local		
	7021 terceros		
	<i>por el registro de la factura de prestación de servicio</i>		
<u>10</u>	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE EFFECTIVO</u>	4130	
	104 Cuentas corr. En instituciones financieras		
	1042 ctas corrientes operativas para f.e	165.2	
	1041 cts cts operativas	3964.8	
<u>12</u>	<u>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</u>		4130
	121 Facturas boletas y otros comprobantes por cobrar		
	1212 Emitidas en cartera		
	<i>por la cancelación de la factura</i>		

Fuente: elaborado por el autor

2.2.1.32. Datos de la empresa

Razón Social: Transportes Sandrita.

RUC: 10195285166

Actividad principal: Transporte de mercancías por carretera.

2.1.2. Marco conceptual

1) Proveedor

El proveedor es el vendedor del bien mueble o inmueble, quien presta el servicio o realiza un contacto de construcción. (Gaslac, 2013).

- 2) **Empresa de transportes:** organización creada y constituida para brindar servicios de traslado de cargas y mercancías a través de distintos puntos de un territorio.
- 3) **Flujo de caja:** refiere a la entrada y salida de sumas liquidas (dinero) registradas en caja de la empresa.
- 4) **Crédito fiscal:** Saldo del IGV producto de las compras a favor del contribuyente.
- 5) **Debito Fiscal:** Saldo de IGV a pagar por el contribuyente producto de las ventas.
- 6) **Administración Tributaria:** Esta denominación es utilizada para hacer referencia a los distintos órganos encargados de la administración de los tributos, además esta posee facultades legales para la recaudación, la fiscalización y otros. En el caso de los tributos de alcance nacional cuando esta es mencionada se entiende que de esta haciendo mención a la SUNAT.
- 7) **Declaración Jurada:** información proporcionada por parte del contribuyente hacia la SUNAT quien mediante esta determinará cual es la obligación a pagar del ya mencionado contribuyente, cabe decir que esta deberá ser fidedigna y concreta.
- 8) **Contribuyente:** cualquier persona de condición natural o jurídica inscrita al Registro Único de contribuyentes, el mismo que debe generar hechos de obligación tributaria
- 9) **Ruc:** Numero asignado a todos los contribuyentes pertenecientes al registro Único.

- 10) Clave sol:** Código con el cual los contribuyentes tienen acceso a La plataforma de Sunat.
- 11) Comprobante de pago:** Documento que acredita una operación Comercial, este debe cumplir con algunos requisitos formales y sustanciales.
- 12) Pdt:** Formulario Virtual cuya finalidad es informar al fisco acerca de los movimientos de la empresa durante un mes, o un ejercicio tributario según sea el tipo de Pdt. a presentar.
- 13) Acreedor:** persona natural o jurídica que brinda bienes o servicios con acuerdos de pagos posteriores a la entrega del bien a su cliente.
- 14) Acreedor tributario:** Son organismos del Estado con los cuales El contribuyente tiene alguna obligación.
- 15) Sistema Tributario:** El sistema tributario es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal, La tendencia universal es a que haya varios impuestos y no uno solo. Podemos resumir que un sistema es conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento. (Alan Enrique Valdivia)
- 16) Obligación Tributaria:** (Zapata, pag.15), explica que es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado sujeto activo, exige a unDeudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una

prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.

- 17) Sistema de Recaudación Anticipada:** Los sistemas Administrativos del impuesto a las ventas es un régimen de intervención tributaria que contribuye a pagos adelantados por concepto de IGV. (Miguel, 2015).
- 18) Deduciones:** La deducción en términos tributarios se refiere al monto o porcentaje deducido (detráido) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio, este monto debe ser depositado en una cuenta particular autorizada por el banco a nombre del prestador del servicio o vendedor
- 19) Actualización de Deuda Tributaria:** Operación matemática mediante la cual se calcula la deuda del contribuyente adicionando los intereses por el atraso en el pago.
- 20) Liberación de fondos:** procedimiento inmediato por parte de la SUNAT que consiste en devolver los saldos a favor del contribuyente, siempre que este lo haya solicitado mediante el portal sunat, cumpliendo con todos los requisitos propios señalados en el reglamento tributario.
- 21) Base Imponible:** Monto sobre el cual se calcula el impuesto a pagar.
- 22) Bien:** Medios que sirven para satisfacer las necesidades, a nivel contable se puede definir como elementos con los que dispone una empresa para conseguir sus objetivos.
- 23) Consumidor Final:** es el destino de las mercaderías o servicios

tendrán que transformarse en rentabilidad para la empresa.

24) Días Hábiles: Días de la semana entre lunes a viernes, que no sean feriados.

25) Evasión tributaria: incumplimiento de obligaciones tributarias (impagos de impuestos) por parte del contribuyente hacia la administración tributaria.

26) Servicio: producto intangible ofertado por aquellas personas jurídicas o naturales con el fin de satisfacer una necesidad latente

III. HIPOTESIS

El informe no tiene Hipótesis por ser un trabajo de tipo descriptivo.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

La presente investigación por el enfoque es de tipo cuantitativo al respecto Baptista, Fernández y Hernández (2014) explican que un enfoque cuantitativo emplea la recolección de datos con el fin probar teorías ya existentes o nuevas. Por otro lado, esta tesis es de alcance correlacional ya que tiene por objetivo conocer la influencia del sistema de detracciones sobre la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transporte del Perú: caso transportes Sandrita. Nos apoyamos en la teoría de Hernández et al., (2014) El estudio correlacional pretende conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular (pág. 93).

4.1.1. No experimental

Una investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural. (Hernández Sampier, Roberto. 2004)

4.1.2. Descriptivo

Es descriptivo ya que el estudio solo abarca las principales características de las variables en tomadas para el estudio.

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (Fidias y Arias, 2012, Pág. 24)

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

El universo escogido para la siguiente investigación son las Micro y Pequeñas empresas del sector transporte del Perú.

4.2.2. Muestra

Para la realización de la investigación se tomará como muestra a la empresa transportes Sandrita de Trujillo, 2

4.3. Definición de las operacionalización de las variables

TÍTULO: LA INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO TRANSPORTES SANDRITA DE TRUJILLO, 2018

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional		Ítems Preguntas	Fuentes	Instrumentos
		Dimensiones	Indicadores			
Variable Independiente : Sistema de detracciones	El sistema de detracciones es un mecanismo del estado para garantizar el pago de obligaciones tributarios en el sector con altos índices de informalidad.	Resolución suprema 183-2004 y anexos	<p>Campo de aplicación.</p> <p>Porcentajes</p> <p>Plazos</p> <p>Liberación de fondos</p> <p>Anexos o apéndices</p>	<p>. ¿Tiene conocimiento sobre las leyes que contienen el Régimen de detracciones?</p> <p>. ¿Se han generado sanciones por desconocimiento sobre el régimen e detracciones?</p> <p>. ¿Conoce los procedimientos a realizar para solicitar la liberación de fondos de detracciones?</p> <p>. ¿Conoce sobre la facultad que posee el tesoro público para recaudar su fondo de detracciones?</p> <p>. ¿Cree Ud. que la sunat ha logrado disminuir la informalidad con la implementación del sistema de detracciones?</p> <p>¿Cree Ud. que el porcentaje de detracciones es adecuado para el sector Transportes?</p>	GERENTE	Cuestionario
Variable dependiente Liquidez	Es la capacidad de Efectivo que tiene una empresa para poder pagar sus obligaciones a corto plazo.	Ratios Financieros	<p>Razón corriente = $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corrientes}}$</p> <p>Prueba ácida = $\frac{\text{activo corriente-inventarios}}{\text{pasivo corriente}}$</p>	<p>¿Cree Ud. Que el sistema de detracciones afecta a la liquidez de la empresa?</p> <p>¿Considera que la liberación de fondos de detracción mejora la liquidez de la empresa?</p> <p>¿Ha solicitado préstamos en alguna oportunidad para compensar la falta de liquidez en la empresa?</p> <p>¿Considera que el monto acumulado en la cuenta de detracciones contribuiría significativamente en la liquidez de la empresa?</p>	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESTADO DE RESULTADOS	

		Capital de trabajo=activo corriente_pasivo corriente			
		Disponibilidad inmediata= ybanco/pasivo corriente	caja	¿Con dinero actual la empresa puede cubrir todos sus pasivos a corto plazo?	

Tabla 9. Tabla de operacionalizacion de variables Fuente: Elaborado por el autor

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la relación de datos de la empresa será a través de los estados financieros, además de una entrevista al contador, gerente y/o administrador de la empresa en estudio, para conocer la influencia la influencia del financiamiento en la rentabilidad de la empresa

4.4.1. Técnicas

Para el desarrollo de la investigación se utilizará la técnica de la entrevista y la técnica documentaria.

a) Técnica de encuesta

Es el método más comúnmente utilizado para la recolección de datos, diseñado para obtener respuestas verbales a situaciones directas o telefónicas (Monje, 2011)

b) Técnica documentaria

Se define como la selección de los documentos disponibles sobre el tema que contiene información, ideas, datos y evidencias por escrito sobre un punto de vista en particular para cumplir ciertos objetivos o expresar determinadas opiniones sobre la naturaleza del tema y la forma en que se va a investigar, así como la evolución eficaz de estos documentos en la relación con la investigación que se propone. (Hart, 1998)

4.4.2. Instrumentos

Para el recojo de la información de la investigación se utiliza como instrumentos de apoyo, un cuestionario y fichas bibliográficas.

4.4.2.1. El cuestionario

Es la unidad de registro de investigación que consigna los datos particulares que identifican a un documento. La confección de estas cédulas varía en cuanto a su redacción (Elizondo, 2022, pág.140).

4.4.2.2. Fichas bibliográficas

Es la unidad de registro de investigación que consigna los datos particulares que identifican a un documento. La confección de estas cédulas varía en cuanto a la integración de sus elementos, lo cual depende de la naturaleza del documento reseñado (Elizondo, 2002, pág. 140)

4.5. Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se usó la revisión bibliográfica, luego se realizó la evaluación de los antecedentes y bases teóricas pertinentes.

Para lograr conseguir los resultados del objetivo 2, se realizó una entrevista y se procederá a analizar la información brindada a través del cuestionario

Para conseguir los resultados del específico 1 y 2; luego, se explicará las coincidencias o no coincidencias de acuerdo a los antecedentes y de las bases teóricas pertinentes.

4.6. Matriz de consistencia

Tabla 10. Matriz de consistencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	TÉCNICA DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN	METODOLOGÍA
El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez del micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes SANDRITA. DE TRUJILLO, 2018.	¿Cuál es la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso Sandrita Trujillo, 2018?	Determinar y describir la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso Sandrita. Dé Trujillo; 2018.	1.-Describir la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas, 2018.	Variable independiente: Sistema de detracciones	Técnica: Entrevista Técnica documental	Diseño de la investigación: El diseño de la investigación fue no experimental, descriptivo, correlacional. Población: La población de la investigación estará constituida por las empresas del Perú. Muestra: Para la realización de la investigación se tomará como muestra a la Empresa Transportes Sandrita
			2.- Describir la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita. De trujillo; 2018.			
			3.- Hacer un análisis comparativo de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita; de Trujillo; 2018.	Variable dependiente: Liquidez	Instrumento: Cuestionario Fichas bibliográficas	
			4.- Realizar un plan de mejora en cuanto al manejo de la liquidez interna de la empresa y el oportuno pago de obligaciones Tributarias			

Fuente: Elaborado por el autor

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1. Resultados del Objetivo específico N° 1

Describir la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, 2018.

Tabla 11. Resultados del objetivo N° 1

AUTORES	RESULTADOS
Jara Roncal (2018)	Concluye que los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrativos influye directamente en la gestión de la tesorería porque afecta directamente la liquidez de las empresas no permitiendo un adecuada gestión de la tesorería, asimismo la administración tributaria en el ejercicio de su facultad de control y fiscalización influye en gran manera en el control de capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas a detracción ya que este limita los fondos para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con el cronograma planificado de actividades.
Melissa (2018)	Llegó a la siguiente conclusión que los fondos detraídos, y a su vez el sistema de pagos de obligaciones tributarias ha influido de manera desfavorable en la empresa h&S SAC. De la ciudad de Chimbote, asimismo el efecto financiero de la aplicación de pago de obligaciones tributarias en la disminución significativa de los indicadores de la liquidez, y el capital de trabajo.
Picon (2017)	Determinó que el sistema de detracciones presenta fallas en su aplicación afectando a diversas empresas del país, esta falla involucra a la liquidez de la empresa como se ha demostrado mediante el análisis de los estados financieros en el objetivo específico 2 de igual forma el valor del efectivo a través del tiempo se tiene que considerar un factor primordial en cuanto a la liquidez de la empresa porque se ha determinado que mientras los montos

	sean elevados se perderá rentabilidad al no poder ser usados
Salinas (2015)	Determina de qué manera el sistema de Pago de Obligaciones tributarias afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de HUAURA, considerando que para cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que permite cumplir con las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad del funcionamiento y cumplimiento del ciclo empresarial, asimismo El Sistema de Pagos de Obligaciones tributarias conocido como SPOT creado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria.
Julio (2017)	Concluyo que mantener sumas de dinero en las cuentas de detracciones sin retirarlo o movilizarlo esto afecta financieramente a las MYPE dueñas de dichas cuentas, tomando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero a través del tiempo, es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracción, los saldos acumulados en esas cuentas están mayores, por ende la disminución de rentabilidad será alta.

Fuente: Elaborado por el autor

5.1.2. Resultados del objetivo específicos N° 2

Describir la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita. 2018

Análisis de cuestionario

Tabla 12. Tabla de entrevista al director

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿cree Ud. qué sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa?	Respondió sí, este sistema retiene parte del pago del monto facturado mucho antes de cumplirse la fecha de pago de tributos por lo que la empresa no puede usar ese dinero y esto causa falta de efectivo para los pagos a corto plazo.
2	¿Tiene conocimiento sobre las leyes que contienen al Régimen de detracciones?	Respondió. Que no, que el contador es quien le hace saber los puntos básicos sobre este Régimen.
3	¿Se han generado sanciones por desconocimiento sobre el Régimen de detracciones?	Expreso si, al principio no conocía mucho sobre este sistema y no hacía los depósitos correspondientes a cuenta del proveedor.
4	¿Conoce los procedimientos a realizar para el proceso de solicitud de devolución de las detracciones en caso de contar con saldo a favor?	Contesto, no el contador menciona esa posibilidad, pero no estoy muy seguro de como se hace el procedimiento, además menciono que es mejor esperar hasta que se agoten ya que nos pueden fiscalizar, pero se ha hecho una vez.
5	¿Conoce sobre la facultad que posee el tesoro público para recaudar su fondo de detracciones por inconsistencia en sus declaraciones?	Respondió no, el contador se encarga de esos temas

6	¿Cree usted que la SUNAT ha logrado disminuir la informalidad con la implementación del SPOT?	Contestó, este sistema si logra recaudar los tributos con eficacia, sin embargo si solo se ve de parte del estado, pero si se ve por el lado del empresario este logro es contradictorio ya que se trata de evitar formalizar las operaciones por temor a disminuir nuestra liquidez.
7	¿Cree Ud. que el porcentaje aplicado para el sector Transporte es adecuado y justo?	Contesto, creo que si se compara con otros sectores es justo, sin embargo mientras menor sea el porcentaje será mejor para el empresario.
8	¿Cree Ud. que la liberación de las deducciones mejora la liquidez de la empresa?	Respondió si, ya que este fondo está constituido únicamente por efectivo se puede pagar aquellas deudas y el capital de trabajo incrementa también.
9	¿Ha solicitado préstamos en alguna ocasión para poder compensar la falta de liquidez en la empresa?	Respondió que sí, que la empresa constantemente adquiere préstamos y estos generan costos financieros elevados y costos administrativos ligados a este servicio.
10	¿Considera que el monto acumulado en la cuenta de deducciones contribuiría significativamente en la liquidez de la empresa?	Contestó que sí, que el Ultimo retro fue de 40 000 y que este se hizo aproximadamente 3 o 4 años atrás pero esa devolución no fue completa por condicionamiento de SUNAT aun así esta liquidez fue muy Útil.

Fuente: Elaborado por el autor

Análisis financiero sin detracción

Se presenta el análisis horizontal y vertical del balance general sin desgregar las detracciones dentro de la cuenta de registro 1042, cuentas Corrientes para fines específicos por lo que la cuenta de caja y bancos se considera como cuenta de liquidez inmediata para responder obligaciones a corto plazo.

Ilustración 18. Analisis del Balance General horizontal y vertical sin desgregar la detracción

ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL ESTADO DEL BALANCE GENERAL SIN DETRACCIÓN	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
	2018	%	2017	%	DIFERENCIA	%
ACTIVO						
Efectivo y equivalente de efectivo	152865	67,30%	95075	56,00%	57790	61%
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	8036	3,54%	2361	1,39%	5675	240%
Activo diferido	1056	0,46%	848	0,50%	208	25%
Total Activo Corriente	161957	71,30%	98284	57,89%	63673	65%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inmuebles, maquinaria y equipo	65593	28,88%	65593	38,64%	0	0%
Materiales auxiliares suministros y rptos		0,00%	11550	6,80%	-11550	-100%
Depreciación y Amortización. Acum.	2428	1,07%	12428	7,32%	-10000	-80%
Otros activos no corrientes	2027	0,89%	6775	3,99%	-4748	-70%
Total Activo no corriente	65192	28,70%	71490	42,11%	-6298	-9%
TOTAL ACTIVO	227149	100,00%	169774	100,00%	57375	34%
PASIVO						
Tributos por pagar	836	0,37%	175	0,10%	661	378%
Obligaciones financieras (a corto plazo)	53715	23,65%	10827	6,38%	42888	396%
Total pasivo corriente	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
Obligaciones financieras (largo plazo - Leasing)	...					
Total pasivo no corriente						
TOTAL PASIVO	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
PATRIMONIO		0,00%		0,00%	0	
Capital social	168772	74,30%	164251	96,75%	4521	3%
Utilidad del ejercicio	3826	1,68%		0,00%	3826	
Pérdida del ejercicio		0,00%	5479	3,23%	-5479	-100%
TOTAL PATRIMONIO NETO	172598	75,98%	158772	93,52%	13826	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	227149,00	100,00%	169774	100,00%	57375	34%

Fuente: EE FF empresa Transportes Sandrita

La empresa tiene una cuenta de 152865 soles en su cuenta de caja y bancos, la que sin tener en cuenta que el monto de las detracciones son condicionadas tan solo para el pago de obligaciones con el Fisco, tiene una equivalencia del 63.3% del valor total de los activos en caso de considerarse esta cuenta de disponibilidad inmediata para afrontar

las obligaciones mas urgentes de la empresa como el pago a proveedores, pagos de servicios y prestamos de terceros a corto plazo en el 2018, esta liquidez es mayor ya que en caja se encuentra el dinero del prestamo que adquirió la empresa con terceros.

El el año 2017 esta liquidez solo reprecentaba al 65% del total de los activos ya que no se contaba con préstamos y en la caja aun no figuraba este dinero.

Ademas se ve que desde el año 2017 al 2018 la liquidez aumento en un 61% determinado mediante el analisis horizontal.

Ilustración 19. Analisis vertical y horizontal del estado de ganancias y pérdidas para el balance general

ANA LISIS VERTICAL Y HORIZONTAL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑOS 2018 - 2017	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
	2018	%	2017	%	DIFERENCIA	%
Ventas Netas	345762	100,00%	202550	100%	143212	71%
Costo de ventas	309153	89,41%	178280	88%	130873	73%
UTILIDAD BRUTA	36609	10,59%	24270	12%	12339	51%
Gastos de ventas	4562	1,32%	7350	4%	-2788	-38%
Gastos de administración	10645	3,08%	17150	8%	-6505	-38%
UTILIDAD OPERATIVA	21402	6,19%	-230	0%	21632	-9405%
Gastos financieros	17577,00	5,08%	5309	3%	12268	231%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PARTI	3825,00	1,11%	-5539	-3%	9364	-169%
Otros ingresos gravados	0	0,00%	57	0%	-57	-100%
Otros ingresos no gravados	1	0,00%	3	0%	-2	-67%
UTILIDAD CONTABLE	3826,00	1,11%	-5479	-3%	9305	-170%
Adiciones						
BASE TRIBUTARIA	3826	1,11%	-5479	-3%	9305	-170%
UTILIDAD/PERDIDA NETA	3826	1,11%	-5479	-3%	9305	-170%

Fuente: EE FF empresa Transportes Sandrita

En el caso del estado de Ganancias y Pérdidas puede verse que en el año 2017 los resultados del ejersicio fueron Paerdida por ende el percentage es de – 3% del total de las ventas, sin embargo, en enero se liveraron 5000 soles de Detracciones Cuya

cantidad casi cubre la totalidad de los ingresos.

Analisis financiero Con detracción

Ilustración 20. Balance general con detraccion y analisis vertical y horizontal.

LIQUIDEZ CON DETRACCION	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
	2018	%	2017	%	DIFERENCIA	%
ACTIVO						
Efectivo y equivalente de efectivo	145865	64,22%	90075	54,67%	55790	62%
Detracciones no liveradas enero	7000	3,08%	5000	3,03%	2000	40%
Cuentas por cobrara comerciales - Terceros	8036	3,54%	2361	1,43%	5675	240%
Activo diferido	1056	0,46%	848	0,51%	208	25%
Total Activo Corriente	161957	71,30%	93284	56,61%	68673	74%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inmuebles, maquinaria y equipo	65593	28,88%	65593	39,81%	0	0%
Materiales auxiliares suministros y rptos		0,00%	11550	7,01%	-11550	-100%
Depreciación y Amortización. Acum.	2428	1,07%	12428	7,54%	-10000	-80%
Otros activos no corrientes	2027	0,89%	6775	4,11%	-4748	-70%
Total Activo no corriente	65192	28,70%	71490	43,39%	-6298	-9%
TOTAL ACTIVO	227149	100,00%	164774	100,00%	62375	38%
PASIVO						
Tributos por pagar	836	0,37%	175	0,10%	661	378%
Obligaciones financieras (a corto plazo)	53715	23,65%	10827	6,38%	42888	396%
Total pasivo corriente	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
Obligaciones financieras (lagto plazo - Leasin)	...					
Total pasivo no corriente						
TOTAL PASIVO	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
PATRIMONIO		0,00%		0,00%	0	
Capital social	168772	74,30%	164251	96,75%	4521	3%
Utilidad del ejercicio	3826	1,68%		0,00%	3826	
Pérdida del edersicio		0,00%	5479	3,23%	-5479	-100%
TOTAL PATRIMONIO NETO	172598	75,98%	158772	93,52%	13826	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	227149,00	100,00%	169774	100,00%	57375	34%

Fuente: EE FF Empresa Sandrita

Para demostrar como influye las detracciones en la liquidez de la empresa se ha disgregado el monto de las detracciones viendo la realidad del funcionamiento de la empresa considerando que la empresa debe usar caja y bancos para cumplir con sus obligaciones a corto plazo y tal cual se observa en el año 2017 la empresa cuenta con un percentage de liquidez del 54.67% con relación a los activos, pues los montos condicionados disminuyen la liquidez para poder operar cumpliendo sus obligaciones

mas urgentes.

Las detracciones en este caso forman el 3.03% en el año 2017 y 3.08 % del total de los activos, estos porcentajes no podrán ser usados para financiar el pago a proveedores, servicios y otros pagos que no se relacionen a tributos generalmente pagados a fin de mes.

Otro punto a analizar es que los resultados del EE FF no varían comparándolo al sin detracción, sin embargo, la liquidez no es la misma.

Ilustración 21. Apendice del estado de Ganancias y pérdidas

UTILIDAD OPERATIVA	21402	6,19%	-230	0%	21632	-9405%
Gastos financieros	17577,00	5,08%	5309	3%	12268	231%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PARTI	3825,00	1,11%	-5539	-3%	9364	-169%

Fuente: EE FF Empresa de transportes Sandrita

Al analizar la partida de gastos financieros en el 2017 la empresa cuenta con gastos financieras de 3% del total de las ventas y el 2018 de 5.08% lo que evidencia una vez más que la empresa ha incrementado los gastos financieros por financiar sus operaciones con terceros (entidad financiera scotia bank).

Determinación de ratios de liquidez para los años 2018 – 2017.

Ilustración 22. Determinación de ratios sin detracción

RATIOS DE LIQUIDEZ SIN DETRACCIÓN						
		2018		2017		
1.- RATIO DE LIQUIDEZ ABSOLUTA (SOLVENCIA A CORTO PLAZO)						
ACTIVO CORRIENTE		161.957,00	2,97	98.284,00	=	8,93
PASIVO CORRIENTE		54.551,00		11.002,00		
2.- RATIO ABSLUTO						
CAJA Y BANCO		152.865,00	2,80	95.075,00	=	8,64
PASIVO CORRIENTE		54.551,00		11.002,00		
3.- LIQUIDEZ PRUEBA ACIDA						
ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS - PAGOS POR ANTICIPADOS			2018	161.957,00	=	2,97
PASIVO CORRIENTE				54.551,00		
			2017	98.284,00	=	8,93
				11.002,00		
4.- CAPITAL NETO DE TRABAJO						
ACTIVO	PASIVO	161957	-	54.551,00	=	107.406,00
CTE.	CTE.					
		98284	-	11.002,00	=	87.282,00

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 23. Ratios de liquidez y capital de trabajo con detracción

RATIOS DE LIQUIDEZ CON DETRACCIÓN						
		2018		2017		
1.- RATIO DE LIQUIDEZ ABSOLUTA (SOLVENCIA A CORTO PLAZO)						
ACTIVO CORRIENTE		154.957,00	2,84	88.284,00	=	8,02
PASIVO CORRIENTE		54.551,00		11.002,00		
2.- RATIO ABSLUTO						
CAJA Y BANCO		145.865,00	2,67	90.075,00	=	8,19
PASIVO CORRIENTE		54.551,00		11.002,00		
3.- LIQUIDEZ PRUEBA ACIDA						
ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS - PAGOS POR ANTICIPADOS			2018	154.957,00	=	2,84
PASIVO CORRIENTE				54.551,00		
			2017	88.284,00	=	8,02
				11.002,00		
4.- CAPITAL NETO DE TRABAJO						
ACTIVO	PASIVO	154957	-	54.551,00	=	100.406,00
CTE.	CTE.					
		88284	-	11.002,00	=	77.282,00

Fuente: Elaboración propia.

Resumen del análisis comparando los años 2017 – 2018 sin detracción vs con detracción.

Ilustración 24. Comparación del año 2017 con y sin detracción

SIN DETRACCIÓN		CON DETRACCIÓN	
RATIO	2017	RATIO	2017
LIQUIDEZ ABSOLUTA	8,93	LIQUIDEZ ABSOLUTA	8,02
PRUEBA ÁCIDA	8,93	PRUEBA ÁCIDA	8,02
RATIO ABSOLUTO	8,64	RATIO ABSOLUTO	8,19
CAPITAL DE TRABAJO	87.282,00	CAPITAL DE TRABAJO	77.282,00

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 25. Comparación con detraccion y sin detraccion Ratios

SIN DETRACCIÓN		CON DETRACCIÓN	
RATIO	2018	RATIO	2018
LIQUIDEZ ABSOLUTA	2,97	LIQUIDEZ ABSOLUTA	2,84
PRUEBA ÁCIDA	2,97	PRUEBA ÁCIDA	2,84
RATIO ABSOLUTO	2,80	RATIO ABSOLUTO	2,67
CAPITAL DE TRABAJO	107.406,00	CAPITAL DE TRABAJO	100.406,00

Fuente: Elaboración propia

5.1.3. Resultado del objetivo N° 3

Hacer un análisis comparativo de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita; de Trujillo, 2018.

Tabla 13. Tabla de resultado de objetivo N° 3

Elementos de comparación	Resultados respecto al objetivo específico N° 1	Resultados Con respecto al objetivo específico N 2	Resultados
El SPOT impacta directamente en la situación	El SPOT ha influido desfavorablemente en la situación	El sistema de detracciones influye de manera	COINCIDEN

financiera en el micro y pequeñas empresas.	financiera – económica de la empresa de igual forma esto se ve reflejado en los indicadores de liquidez General Salinas (2015)	desfavorable en la situación financiera de las empresas.	
La empresa financia sus costos operativos con ayuda de productos financieros	El resultado y financiero y económico producto de la aplicación del sistema de detracciones se prevé en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento por terceros, debido a falta de liquidez en la empresa para cumplir sus obligaciones con proveedores. Julio (2017)	La empresa se ve en la necesidad de solicitar productos financieros de los bancos para poder cubrir sus costos operativos incurriendo en gastos financieros.	COINCIDEN
La empresa dispone de suficiente liquidez para poder cumplir las necesidades de carácter corrientes	Las detracciones implican descontar parte de la cobranza por venta disminuyendo la liquidez corriente, así mismo esta no permite cumplir con operaciones empresariales como es la adquisición de materiales. Jara roncal (2018)	La empresa no cuenta con suficiente liquidez, esto significa que no puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	COINCIDEN

El capital de trabajo de la empresa es afectado por el sistema de detracciones	Haciendo uso de su facultad de fiscalización la SUNAT puede controlar el capital de trabajo cuando la empresa realiza operaciones afectas al sistema ya que limita los fondos disponibles para las operaciones diarias. Melissa (2018)	El sistema de detracciones afecta al capital de forma directa y en forma desfavorable con respecto al capital de trabajo.	COINCIDEN
--	--	---	-----------

Fuente: Elaboración propia

5.2. Análisis de Resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1

Describir la influencia del sistema de detracción en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, 2018.

Los autores que coinciden con las bases teóricas Picon (2017) & Julio (2017). Quienes manifestaron que para cumplir con la detracción se requiere parte de la liquidez corriente , que no permite cumplir con las actividades a corto plazo como la adquisición de materias primas o insumos para la superintendencia nacional de aduanas y cumplimiento del ciclo empresarial asimismo el sistema de pagos de obligaciones tributarias conocido como Régimen de detracciones creado por la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria como un mecanismo administrativo que ayuda a la recaudación de determinados y consiste básicamente en la detracción (Descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema,

afecta la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas , lo que coincide con Salinas (2015) , quien concluyo que la incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectivo, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el Servicio prestado y en base al cual se realiza la detracción restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus Operaciones diarias, lo que coinciden con lo dicho por Melissa (2018), lo que también coinciden con Julio (2017) que llego a la siguiente conclusión de que mantener efectivo en las cuentas de detracciones sin dar movimiento estas podrían tener una afectación financiera en las MYPES titulares de dichas cuentas, timando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo. Es decir. Si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracción, los saldos acumulados en estas cuentas están mayor y por lo tanto el impacto financiero de tener dinero inmovilizado seta alto, llegando a la misma conclusión que Jara Roncal (2018) que concluye que el efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de 46 financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros. Entonces el análisis del resultado concluye

afirmando que el sistema de deducciones afecta desfavorablemente en la situación financiera – económica de las empresas de servicios del Perú, y se manifiesta en los bajos índices de liquidez, que no permite cubrir con las obligaciones a corto plazo, ante esto se busca financiamiento externo, lo que genera intereses financieros, entre otros gastos, que influyen directamente en la liquidez de la empresa TRANSPORTES SANDRITA.

5.2.2. Respecto al objetivo N° 2

Describir la influencia del sistema de deducción en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita. 2018.

5.2.2.1. Análisis del cuestionario.

Mediante la aplicación de la encuesta al gerente de la empresa de Transportes Sandrita en relación al impacto de las deducciones sobre la liquidez de la empresa y al capital de trabajo, se llegó a determinar que el sistema de deducciones afecta desfavorablemente a la empresa, estos resultados obtenidos fueron contrastados con la aplicación de los ratios de liquidez a los estados financieros los cuales nos arrojan los siguientes resultados.

SIN DETRACCIÓN		CON DETRACCIÓN	
RATIO	2017	RATIO	2017
LIQUIDEZ ABSOLUTA	8,93	LIQUIDEZ ABSOLUTA	8,02
PRUEBA ÁCIDA	8,93	PRUEBA ÁCIDA	8,02
RATIO ABSOLUTO	8,64	RATIO ABSOLUTO	8,19
CAPITAL DE TRABAJO	87.282,00	CAPITAL DE TRABAJO	77.282,00

SIN DETRACCIÓN		CON DETRACCIÓN	
RATIO	2018	RATIO	2018
LIQUIDEZ ABSOLUTA	2,97	LIQUIDEZ ABSOLUTA	2,84
PRUEBA ÁCIDA	2,97	PRUEBA ÁCIDA	2,84
RATIO ABSOLUTO	2,80	RATIO ABSOLUTO	2,67
CAPITAL DE TRABAJO	107.406,00	CAPITAL DE TRABAJO	100.406,00

Como se aprecia en los resultados en el año 2017 sin detracción cuenta con 8.93 soles mientras que si a caja y bancos se desglosa las deducciones por ser un monto condicionado por SUNAT es tan solo de 8.02, lo mismo pasa con el ratio absoluto y el capital de trabajo el cual disminuye de 87282 soles hasta 77282 soles lo que refleja una disminución de liquidez en los casos en los que la liquidez es considerada como un monto condicionado mientras que cuando el la deducción no se considera para de caja la liquidez crece tal y como se aprecia en la imagen .

El mismo criterio se aplica para el año 2018 en los que demuestra que las deducciones desfavorecen la liquidez de la empresa concordando con lo expresado por el gerente de la empresa.

5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 3

Hacer un análisis comparativo de las Micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita; de Trujillo, 18.

El sistema de detracciones afecta de forma directa la liquidez de la empresa. De acuerdo a los autores citados como: Salinas (2018) y el caso de investigación concerniente a la disminución del capital de trabajo causado por el sistema de detracciones, ambos coincidieron en que es perjudicial el SPOT para el capital de trabajo. La empresa de financia con productos de terceros (entidades financieras) De acuerdo con Julio (2017). Y el caso referido a la financiación con productos financieros por parte de la empresa para poder desarrollar sus actividades, estas coinciden y es una necesidad de obligación para la empresa debido al impacto de las detracciones. La empresa tiene suficiente liquidez para afrontar sus obligaciones a corto plazo Jara Roncal (2018) y su postulado coinciden con la eminente falta de liquidez en la empresa para cumplir sus obligaciones más prontas. El sistema de detracciones afecta el capital de trabajo de la empresa. En concordancia con Melissa (2018) y su investigación referente a la disminución del capital de trabajo causado por el régimen de detracciones coinciden con la postura de que este sistema afecta al capital de trabajo.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

6.1.1. Respecto al objetivo N° 1

En base a lo determinado a través de esta tesis se concluye que el sistema de pago de obligaciones tributarias, ha influido de manera negativa en la liquidez de las empresas ya que no les permite honrar sus obligaciones a corto plazo, debido al condicionado uso del dinero de su cuenta corriente de detracciones, de esta manera se ven obligados a buscar financiamiento externo, lo que genera un aumento de capital de trabajo externo, y a su vez genera gastos financieros, que afectan aún más a la liquidez propia de la empresa, esto debido a que el dinero que se tiene en la cuenta de detracciones se mantiene condicionado, sin poder ser utilizado a favor de la empresa, así mismo se concluye que el Sistema de detracciones afecta de manera negativa a todas las empresas Peruanas, ya que se les restringe parte del monto de sus ventas, destinados solo al pago de impuestos, de esta manera la empresa aunque cuente con dinero en su cuenta de detracciones se ve en la necesidad de obtener financiamiento externo.

6.1.2. Respecto al objetivo N° 2

La liquidez de la empresa de servicios SERVI VEGA E.I.R.L., se ha visto afectada de una manera desfavorable por el sistema de detracciones, ya que la empresa se ve en la obligación de obtener financiamiento de parte de otras entidades, para cubrir sus obligaciones corrientes, debido a que la empresa no obtiene la disponibilidad del total

de sus ingresos, ya que cierto porcentaje va destinado a su cuenta de detracciones, que no es de libre disponibilidad y que solo permite pagar impuestos. Tal cual lo menciono el gerente general de la empresa, lo cual indica que no tiene capacidad para afrontar sus obligaciones a corto plazo, y esto se contrasta con los saldos a favor que al final de cada mes se mantiene en la cuenta de detracciones. Por todo ello se concluye que la aplicación del sistema de detracciones afecta desfavorablemente a la liquidez de la empresa.

6.1.3. Respectivo al objetivo N°3

En comparación con ejercicios contables anteriores en los cuales el sistema tributario no obligaba a depositar detracciones, se observa un descenso de liquidez de 4% en los montos facturados lo cual afecta sustantivamente la liquidez de caja en la empresa. Ciertamente este monto asegura la liquidez para abonar los impuestos de ley, pero no contempla el volumen de compras y adquisiciones que ayudan a reducir el pago de los impuestos; impuestos los cuales, en muchas ocasiones, son menores que montos de la suma detraída.

6.1.4. Conclusión General

Se concluye que de acuerdo al funcionamiento del sistema de detracciones todas las empresas se ven condicionadas en su liquidez, esto debido a que los ingresos en la cuenta de detracciones de la empresa es solo para algunos conceptos, como para el pago de impuestos, renunciando la libre disponibilidad del dinero depositado, para el uso en el momento que la empresa lo necesite , asimismo al no

tener liquidez en los momentos en los que la empresa no necesita , esta toma la decisión de adquirir financiamiento de parte de otras entidades, generando intereses financieros, lo que comprometen más la liquidez de la empresa, de esta manera se puede determinar que al contar con saldos mensuales a favor en la cuenta de detracciones, hace que se pierda la oportunidad de reinvertir y utilizar esos importes a favor de la empresa, obteniendo financiamiento de terceros a pesar de contar con saldo en la cuenta de detracciones, lo que resulta perjudicial desde cualquier punto de vista.

6.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar adecuadamente las operaciones relacionadas al manejo de la documentación como facturas y pagos debidos de las detracciones para evitar sanciones o infracciones por parte de la SUNAT, evitando además el ingreso de las cuentas a conceptos de recaudación del tesoro Público.
2. Controlar constantemente el depósito respectivo de las detracciones a cuenta de la empresa con el fin de calcular las devoluciones mediante solicitud en los plazos que establezca sunat.
3. Implementar el área contable dentro de la empresa para mantener una comunicación fluida entre el contador y el gerente para poder tomar las decisiones más acertadas con respecto a la solicitud de financiamiento por terceros.
4. Capacitarse en temas tributarios esperando tomar las mejores decisiones para la empresa y desarrollar una mejor gestión tributaria y financiera contrarrestando las debilidades que presentan los sistemas de recaudación anticipada.

ASPECTOS COMPLEMENTARIO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N°940. (20 de 12 de 2003). Sunat.

Recuperado el 01 de 10 de 2019, de INFORME N°073-2007-SUNAT/2B0000. (s.f.). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2007/oficios/i0732007.htm>

Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT. (2018). sunat. Obtenido de

sunat: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>

Rubio, D. P. (2007). Manual de análisis financiero.

Sunat. (s.f.). Recuperado el 01 de 10 de 2019, de sunat: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

Sunat. (s.f.). Recuperado el 01 de 10 de 2019, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/apendices-del-sistema-de-detracciones>

Sunat. (s.f.). Detracciones. Recuperado el 01 de 10 de 2019, de sunat: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>

Sunat. (s.f.). RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.° 246 -2017/SUNAT.

Sunat, Peru. Recuperado el 01 de 10 de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/246-2017.pdf>

ANEXOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Anexo 01

Cuestionario

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez del micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: caso transportes Sandrita. De trujillo, 2018. La información proporcionada será utilizada solo con fines académicos y la investigación; por ello, se le agradece por su tiempo brindado.

Fecha:Lugar.....

Entrevistador:

Entrevistado:

Cargo:

I.INSTRUCCIONES:

Responder con lealtad y objetividad

1. ¿conoce la resolución suprema 183 –2004 que norma en materia de detracción para productos y servicios?

2. ¿qué porcentaje deberá detrarse en operaciones de servicio según reglamento de SUNAT?
3. ¿conoce cuáles son los plazos establecidos por la administración tributario para realizar la declaración y pago de las detracciones?
4. ¿conoce los procedimientos a realizar para el proceso de solicitud de devolución de las detracciones en caso de contar con saldo a favor?
5. ¿conoce los anexos en los que se encuentran las listas de productos que están afectos a las detracciones?
6. ¿cree usted que la SUNAT ha logrado disminuir la informalidad con la implementación del SPOT
7. ¿Es posible hacer frente las deudas a corto plazo con la liquidez presente en la empresa?
8. ¿Es adecuada la política de la cartera de facturas por pagar para garantizar la salud financiera de la empresa?
9. ¿la empresa tiene una gestión de políticas de apalancamiento financiero y como está repercute en la liquidez de la empresa?
10. ¿Generan rentabilidad las actuales políticas implementadas en la empresa y ayudan a mejorar la posterior liquidez

ANEXO 2

RATIOS SIN DETRACCIÓN

ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL ESTADO DEL BALANCE GENERAL SIN DETRACCIÓN	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
	2018	%	2017	%	DIFERENCIA	%
ACTIVO						
Efectivo y equivalente de efectivo	152865	67,30%	95075	56,00%	57790	61%
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	8036	3,54%	2361	1,39%	5675	240%
Activo diferido	1056	0,46%	848	0,50%	208	25%
Total Activo Corriente	161957	71,30%	98284	57,89%	63673	65%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inmuebles, maquinaria y equipo	65593	28,88%	65593	38,64%	0	0%
Materiales auxiliares suministros y rptos		0,00%	11550	6,80%	-11550	-100%
Depreciación y Amortización. Acum.	2428	1,07%	12428	7,32%	-10000	-80%
Otros activos no corrientes	2027	0,89%	6775	3,99%	-4748	-70%
Total Activo no corriente	65192	28,70%	71490	42,11%	-6298	-9%
TOTAL ACTIVO	227149	100,00%	169774	100,00%	57375	34%
PASIVO						
Tributos por pagar	836	0,37%	175	0,10%	661	378%
Obligaciones financieras (a corto plazo)	53715	23,65%	10827	6,38%	42888	396%
Total pasivo corriente	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
Obligaciones financieras (lagto plazo - Leasing)	...					
Total pasivo no corriente						
TOTAL PASIVO	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
PATRIMONIO						
Capital social	168772	74,30%	164251	96,75%	4521	3%
Utilidad del ejercicio	3826	1,68%		0,00%	3826	
Pérdida del edersicio		0,00%	5479	3,23%	-5479	-100%
TOTAL PATRIMONIO NETO	172598	75,98%	158772	93,52%	13826	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	227149,00	100,00%	169774	100,00%	57375	34%

ANEXO 3

Ratios de liquidez en los que se comparan años 2018 – 2017

RATIOS DE LIQUIDEZ SIN DETRACCIÓN			
	2018	2017	
1.- RATIO DE LIQUIDEZ ABSOLUTA (SOLVENCIA A CORTO PLAZO)			
ACTIVO CORRIENTE	161.957,00	98.284,00	=
PASIVO CORRIENTE	54.551,00	11.002,00	8,93
2.- RATIO ABSLUTO			
CAJA Y BANCO	152.865,00	95.075,00	=
PASIVO CORRIENTE	54.551,00	11.002,00	8,64
3.- LIQUIDEZ PRUEBA ACIDA			
ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS - PAGOS POR ANTICIPADOS	2018	161.957,00	=
PASIVO CORRIENTE		54.551,00	2,97
PASIVO CORRIENTE	2017	98.284,00	=
		11.002,00	8,93
4.- CAPITAL NETO DE TRABAJO			
ACTIVO	161957	54.551,00	=
CTE.	98284	11.002,00	107.406,00
	-	-	87.282,00

ANEXO 4
Balance con detraccion

LIQUIEDEZ CON DETRACCION	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
	2018	%	2017	%	DIFERENCIA	%
ACTIVO						
Efectivo y equivalente de efectivo	145865	64,22%	90075	54,67%	55790	62%
Detracciones no liveradas enero	7000	3,08%	5000	3,03%	2000	40%
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	8036	3,54%	2361	1,43%	5675	240%
Activo diferido	1056	0,46%	848	0,51%	208	25%
Total Activo Corriente	161957	71,30%	93284	56,61%	68673	74%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inmuebles, maquinaria y equipo	65593	28,88%	65593	39,81%	0	0%
Materiales auxiliares suministros y rptos		0,00%	11550	7,01%	-11550	-100%
Depreciación y Amortización. Acum.	2428	1,07%	12428	7,54%	-10000	-80%
Otros activos no corrientes	2027	0,89%	6775	4,11%	-4748	-70%
Total Activo no corriente	65192	28,70%	71490	43,39%	-6298	-9%
TOTAL ACTIVO	227149	100,00%	164774	100,00%	62375	38%
PASIVO						
Tributos por pagar	836	0,37%	175	0,10%	661	378%
Obligaciones financieras (a corto plazo)	53715	23,65%	10827	6,38%	42888	396%
Total pasivo corriente	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
Obligaciones financieras (lagto plazo - Leas	...					
Total pasivo no corriente						
TOTAL PASIVO	54551	24,02%	11002	6,48%	43549	396%
PATRIMONIO						
Capital social	168772	74,30%	164251	96,75%	4521	3%
Utilidad del ejercicio	3826	1,68%		0,00%	3826	
Pérdida del edersicio		0,00%	5479	3,23%	-5479	-100%
TOTAL PATRIMONIO NETO	172598	75,98%	158772	93,52%	13826	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	227149,00	100,00%	169774	100,00%	57375	34%

ANEXO 5

Ratios de liquidez en los que se comparan años 2018 – 2017

RATIOS DE LIQUIDEZ CON DETRACCIÓN			
	2018	2017	
1.- RATIO DE LIQUIDEZ ABSOLUTA (SOLVENCIA A CORTO PLAZO)			
ACTIVO CORRIENTE	154.957,00	88.284,00	=
PASIVO CORRIENTE	54.551,00	11.002,00	=
	2,84		8,02
2.- RATIO ABSOLUTO			
CAJA Y BANCO	145.865,00	90.075,00	=
PASIVO CORRIENTE	54.551,00	11.002,00	=
	2,67		8,19
3.- LIQUIDEZ PRUEBA ACIDA			
ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS - PAGOS POR ANTICIPADOS	154.957,00	154.957,00	=
PASIVO CORRIENTE	54.551,00	54.551,00	=
	2018		2,84
	2017		8,02
4.- CAPITAL NETO DE TRABAJO			
ACTIVO	154957	54.551,00	=
CTE.	88284	11.002,00	=
	-		100.406,00
	-		77.282,00

ANEXO 6 Deducciones

Bienvenido, ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN ▾ Domicilio: Habido

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago:	desde <input style="width: 80%;" type="text"/>	hasta <input style="width: 80%;" type="text"/>	
Tipo de Cuenta:	<input type="text" value="Cuenta de Deducciones Convencional"/> ▾		
Pagos:	<input type="text" value="Pagos individuales"/> ▾		
Periodo Tributario:	<input style="width: 80%;" type="text" value="201702"/>	<input type="button" value="Consultar"/>	

Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Número de Pago de Deducciones	Origen
1 Cuenta de Deducciones Convencional	00741314096	16/02/2017	201702	01-FACTURA 0001 00000686	181721601689616	ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN	OSQUI CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027- Transporte de Carga	S/.,56.00		Ventanilla Banco Nación
2 Cuenta de Deducciones Convencional	00741314096	07/03/2017	201702	01-FACTURA 0001 00000689	181730701390716	ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN	INGECO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027- Transporte de Carga	S/.,52.00		Ventanilla Banco Nación
3 Cuenta de Deducciones Convencional	00741314096	07/03/2017	201702	01-FACTURA 0001 00000669	181730702473460	ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN	J Y C TRANSPORTES Y SERVICIOS GENER	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027- Transporte de Carga	S/.,68.00		Ventanilla Banco Nación

[Descargar archivo excel](#)

[Descargar archivo de texto](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2019



Bienvenido, ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN ▾ Domicilio: Habido

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago:	desde <input style="width: 80%;" type="text"/>	hasta <input style="width: 80%;" type="text"/>	
Tipo de Cuenta:	<input type="text" value="Cuenta de Deducciones Convencional"/> ▾		
Pagos:	<input type="text" value="Pagos individuales"/> ▾		
Periodo Tributario:	<input style="width: 80%;" type="text" value="201702"/>	<input type="button" value="Consultar"/>	

Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Número de Pago de Deducciones	Origen
1 Cuenta de Deducciones Convencional	00741314096	16/02/2017	201702	01-FACTURA 0001 00000686	181721601689616	ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN	OSQUI CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027- Transporte de Carga	S/.,56.00		Ventanilla Banco Nación
2 Cuenta de Deducciones Convencional	00741314096	07/03/2017	201702	01-FACTURA 0001 00000689	181730701390716	ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN	INGECO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027- Transporte de Carga	S/.,52.00		Ventanilla Banco Nación
3 Cuenta de Deducciones Convencional	00741314096	07/03/2017	201702	01-FACTURA 0001 00000669	181730702473460	ALTAMIRANO GOMEZ DOMINGO GERMAN	J Y C TRANSPORTES Y SERVICIOS GENER	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027- Transporte de Carga	S/.,68.00		Ventanilla Banco Nación

[Descargar archivo excel](#)

[Descargar archivo de texto](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2019

